

# **“Honduras: Informe sobre la Estructura Salarial 2023 – 2024”.**

**(Diagnóstico para la Política Salarial)**



Abog. Lesly Sarahí Cerna

**Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**

Abog. Emilson Tobías Motiño Rodríguez

**Sub Secretario de Relaciones Laborales en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**

Lic. Percy Manuel Durón Rubio

**Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social**

**Coordinador Ejecutivo**

Abog. Jorge Aníbal Morales

Director General de Salarios

**Equipo Técnico:**

Lic. Rina Yassmin Suárez Burgos

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

## Contenido

|                                                                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Panorama Laboral .....</b>                                                                               | <b>7</b>  |
| <b>2. Fuentes de Ingreso .....</b>                                                                             | <b>9</b>  |
| 2.1 Ingresos Provenientes del Factor Trabajo .....                                                             | 10        |
| 2.1.1 El Salario o Ingresos Provenientes del Factor trabajo .....                                              | 11        |
| 2.1.2 Ingreso Neto al Trabajo por Cuenta Propia. ....                                                          | 13        |
| <b>3. Producción Nacional según Actividad Económica.....</b>                                                   | <b>16</b> |
| <b>4. Categorías Salariales .....</b>                                                                          | <b>18</b> |
| <b>5. Empleo e Ingresos .....</b>                                                                              | <b>18</b> |
| 5.1 Empleo .....                                                                                               | 18        |
| 5.2 Ingresos y su estructura según el trabajo asalariado.....                                                  | 20        |
| 5.2.1 Aspectos conceptuales. ....                                                                              | 20        |
| <b>6. Trabajo Decente .....</b>                                                                                | <b>21</b> |
| <b>7. Estructura de los Ocupados del sector Privado según números de Salario Mínimo .....</b>                  | <b>23</b> |
| 7.1 Estructura salarial según concentración de los ocupados .....                                              | 23        |
| 7.2. Estructura salarial según número de salarios mínimos en lempiras .....                                    | 24        |
| 7.3 Estructura Salarial de la Concentración de los Asalariados Privados según Número de Salarios Mínimos ..... | 25        |
| <b>8. Tendencia del Empleo en los Ocupados del Sector Privado .....</b>                                        | <b>26</b> |
| <b>9. Distribución del Ingreso. ....</b>                                                                       | <b>27</b> |
| 9.1.1 La Distribución del Ingreso en Honduras. ....                                                            | 28        |
| 9.1.2 Curva de Lorenz .....                                                                                    | 29        |
| 9.1.3 Coeficiente de Gini.....                                                                                 | 30        |
| <b>Conclusiones .....</b>                                                                                      | <b>32</b> |
| <b>Anexos.....</b>                                                                                             | <b>34</b> |
| <b>Glosario de términos .....</b>                                                                              | <b>38</b> |
| <b>Bibliografía .....</b>                                                                                      | <b>44</b> |

---

## Introducción

---

El objetivo de este documento es abordar el tema de la política de ingresos y su relación con la situación del empleo desde la perspectiva de la economía actual de nuestro país. Es conocido el hecho que en otros tipos de economías la heterogeneidad de la estructura productiva tiende a manifestarse de manera mucho más marcada que en economías en desarrollo, dado que en éstas coexisten formas de organización de la producción que distan entre sí como por ejemplo cada aumento en el Producto Interno Bruto impacta en el empleo, situación que obedece a varios siglos de desarrollo tecnológico.

Asimismo, la literatura sobre economía aplicada en el tema de la política de ingresos, se refiere fundamentalmente a las experiencias seguidas por economías industriales maduras, en las que operan sistemas financieros de amplia cobertura y gran sofisticación, con movimientos obreros de larga trayectoria histórica y avanzada organización sindical con Estados conscientes del problema del empleo y decididos a promover el crecimiento económico, y con sistemas sociales que ya han consolidado antagonismo a través del aparato del Estado y sus diferentes mecanismos institucionales.

Es así que, en este trabajo, se hace el esfuerzo de desarrollar un instrumental analítico y de política económica que, en nuestra opinión es el adecuado para tratar la política de ingresos en realidades como es la de nuestro país, en donde el salario mínimo es regulado anualmente y el ingreso promedio se estrecha cada vez más.

En este documento se presenta un panorama general de las variables del mercado laboral, fuentes de ingreso de los hogares, se analiza también la distribución de las remuneraciones, sean éstas salarios o ingresos netos de los trabajadores asalariados dependientes o independientes, para entrar a detalle con la anomalía del mercado de trabajo se plasma la definición dada por la Organización del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente, así mismo se visualiza la composición de la fuerza de trabajo asalariada y no asalariada y su ingreso promedio a nivel nacional.

Pero por efecto de la política salarial el análisis se centra en los ocupados del sector privado cuyo enfoque es visualizar la calidad de los puestos de trabajo vistos desde la cantidad de horas laborales, llamase subempleo por insuficiencia de tiempo y a través de los ingresos, utilizando como base el salario mínimo para determinar el subempleo por insuficiencia de ingresos.

Seguidamente se presenta la estructura del ingreso de los ocupados por género en el sector privado con el propósito de centrar el contenido de la publicación en los

principios generales que gobiernan la estructura y la dinámica de los ingresos según el Convenio 100 de la OIT.

Lo anterior nos permite identificar minuciosamente la calidad de los ingresos proveniente del trabajo y el problema del empleo, y su impacto en la pobreza familiar y sus causales socioeconómicos y demográficos. Naturalmente, las omisiones y deficiencias que persisten se deben a que el análisis se centra en estadísticas laborales y no de establecimientos.

## Preámbulo

Al referirnos a estructura salarial, nos referiremos a entender principalmente dos medidas estadísticas del salario, aunque se hace ver que existen una tercera y una cuarta medida; sin embargo, muchos economistas abogan que la tercera medida sea utilizada principalmente en los países donde existe mayor desigualdad salarial, a continuación, enunciamos cada una de ellas:

1. Salario mínimo y/o salario mínimo promedio
2. Salario medio o promedio
3. Salario mediano, con este último no entraremos a detalle, pero es más recomendado utilizarlo debido que para estructurarlo se divide un piso mínimo y otro máximo.
4. Salario de Cúpula.

**Salario mínimo:** “Es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.” (Honduras, Código de Trabajo, Artículo 381).

Como se puede ver el salario mínimo es un techo salarial de garantía y se ajusta o incrementa anualmente de acuerdo a las recomendaciones formuladas de forma consensuada por la Comisión de Salario Mínimo y/o través del Poder Ejecutivo.

Así mismo, el salario mínimo es un indicador estadístico útil y ampliamente utilizado, es la **ratio**, para determinar la media o la mediana del salario.

**Salario medio o promedio:** Es una medida de retribución media; su fórmula se expresa de la siguiente manera: **Salario medio = Masa salarial total / Número de asalariados**. En el cálculo y, por tanto, en la interpretación es importante conocer:

- Distribución de la estructura salarial
- Número de pagas, esto es, si se calcula en base a 12 o a 14 pagas anuales.
- Impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social y la
- Tasa de inflación.

Estos conceptos son muy importantes a la hora de interpretar el salario medio y su evolución. Al calcular el salario medio debemos tener en cuenta si el dato incluye la magnitud bruta o neta.

En la medida en que los salarios medios reflejan, al menos en parte, los niveles medios de productividad, también proporciona información sobre los factores económicos.

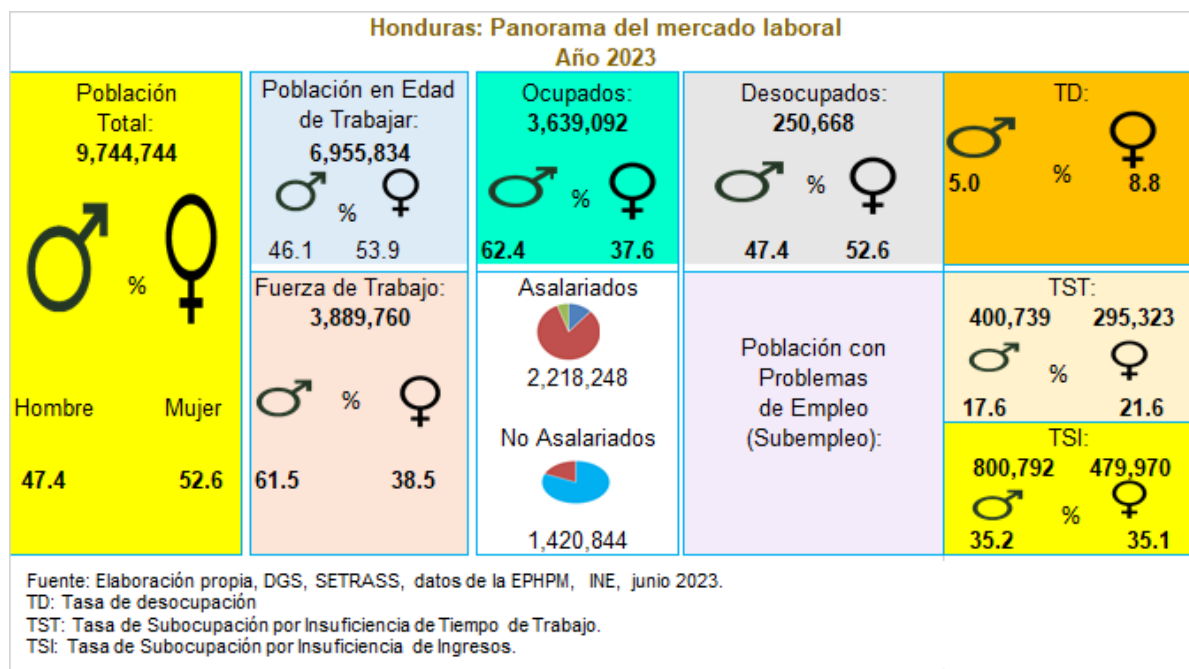
El **salario mediano** es el que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior.

**Salario de Cúpula:** El salario de cúpula o de punta es el que percibe la alta administración de las empresas y entes gubernamentales. En algunos casos, este se establece para los gerentes, subgerentes, auditor general, sub auditor y direcciones jurídicas, etc. Se refiere a ocupaciones calificadas, de profesionales y técnicos, para los cuales la oferta tiene un cierto grado de inelasticidad (es ascendente y se relaciona en forma directa entre empleo y salarios).

## 1. Panorama Laboral

Para estudiar el panorama laboral en Honduras se hará uso de las estadísticas generadas en el 2023 por la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), misma que recolecta información referente a datos socioeconómicos de los hogares y sus integrantes, estadísticas con las que se sustenta el análisis del presente informe; con este instrumento mostraremos más adelante un referente de la estructura salarial con la cual se mide la calidad de vida y el bienestar de la población a través de sus ingresos.

De acuerdo a éstos datos, se estima que para el año 2023 la población total en Honduras es de 9,744,744 personas, las cuales, según su composición por género, corresponden el 47.4% a los hombres y el 52.6% a las mujeres.



De la composición anterior, 6,955,834 personas están en edad de trabajar, en el que 46.1% son hombres y 53.9% mujeres. Así mismo, encontramos que de este universo solamente el 55.92%, es decir 3,889,760 personas están dentro de la fuerza de trabajo, de los cuales 3,639,092 personas están como ocupados y 250,668 personas como desocupados; la diferencia que corresponde al 44.08% es decir 3,066,074 personas, están fuera de la población en edad de trabajar.

La Fuerza de Trabajo, anteriormente denominada Población Económicamente Activa (PEA), son todas las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban en un empleo (población ocupada) o se haya en plena



búsqueda de empleo (población desocupada), por tanto, la fuerza de trabajo se divide en dos grupos, los empleados y los desempleados.

Este grupo de personas son la oferta de mano de obra disponible en el país para la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

En cuanto a la fuerza de trabajo ocupada que totalizan 3.639,092 personas; 2.272,409 personas son hombres, representando el 62.4% y 1.366,683 que representan el 37.6% son mujeres, entretanto la fuerza de trabajo desocupada el 47.4% son hombres y 52.6% son mujeres.

Dentro de la población ocupada a nivel nacional se ubican los trabajadores que tienen problemas de empleo, ya sea porque no laboran el total de horas que deberían trabajar o porque, aunque trabajen el total de horas que en base a ley les corresponde reciben ingresos inferiores al salario mínimo legal.

La población con problemas de empleo, se trata de la **fuerza de trabajo subocupada**, ya sea por **insuficiencia de tiempo de trabajo** (TST), que para el año 2023 suma la cantidad de 696,062 trabajadores y por **insuficiencia de ingresos** (TSI) que este mismo año suma la cantidad de 1.280,762 trabajadores.

Al desagregar por género estos trabajadores con problemas de empleo, llámese **subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo** (TST), encontramos que del total de los ocupados hombres que suman la cantidad de 2.272,409 personas, 400,739 personas que representan el 17.6% de este total, no logran trabajar al menos las 44 horas semanales y por lo tanto percibir el salario mínimo establecido legalmente y del total de ocupadas mujeres que suman 1.366,683 personas, el 21.6%, o sea 295,323 trabajadoras presentan dicho problema.



**El subempleo**, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un fenómeno que se da en el **mercado laboral**.

Se produce cuando los trabajadores **deben trabajar menos horas**, con una productividad menor, así como con **infracualificación**, para **evitar el desempleo**.

Este fenómeno **se produce cuando se modifica la demanda de mano de obra**, o el mercado laboral presenta **incapacidad para crear empleo**.

En cuanto a la otra anomalía del mercado de trabajo que se denomina **subocupados por insuficiencia de ingresos** (TSI), el 35.2% del total de los ocupados hombres, o sea 800,792 trabajadores, laboran más de 44 horas semanales, pero reciben menos de un salario mínimo establecido en Ley, de igual forma, del total de las ocupadas mujeres, 479,970 trabajadores que representan el 35.1%, también no reciben el salario mínimo establecido en Ley. Ambas anomalías del mercado de trabajo impactan en baja productividad.

En cuanto a las características de la población ocupada, se amplía lo siguiente:

- La población ocupada se ubica principalmente en el resto urbano en un 38.6% y en el área rural con el 41.4%; el 12.2% se emplea en el Distrito Central y el 7.7% en San Pedro Sula, siendo estas dos últimas las principales ciudades del País.
- En cuanto a la masa laboral subocupada, detallaremos principalmente a los **subocupados por Insuficiencia de ingresos**, debido a que éstos laboran 44 horas semanales ó más y tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo. En cuanto a su concentración según la variación relativa el 75.13% está desempeñándose principalmente en:
  - **Ocupaciones Elementales:** En donde laboran 361,828 personas, es decir el 28.25% de la masa laboral, encontramos agrupadas entre otras, estas actividades: limpiar, lavar y planchar ropa, ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca y la construcción;
  - **Trabajadores de los Servicios y Vendedores de Comercios y Mercados:** donde laboran 426,757 personas equivalentes al 33.32% y
  - Tercero encontramos: los **Oficiales, Operarios y Artesanos de Artes Mecánicas** con el 13.56% es decir 173,633 personas.

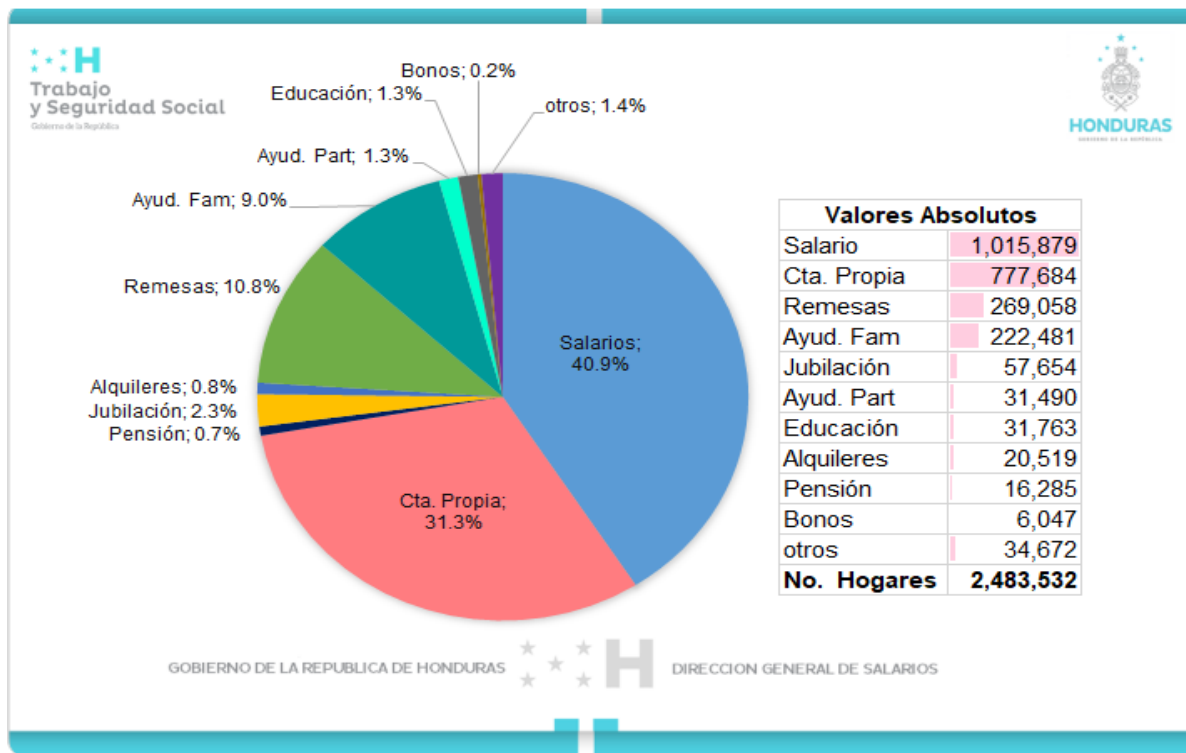
La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Salarios, es la encargada de rectorar la política salarial del País; estudia las condiciones y tendencias de empleo, condiciones de mercado, situación competitiva, productividad, cambios en la estructura de los salarios, horas de trabajo, facilidad que los patronos proporcionen a los trabajadores en lo relativo a habitación, tierra para cultivos y demás circunstancias susceptibles de influir en el mercado de trabajo, sin embargo, en éste informe únicamente se analizará el subempleo, cuyo aporte consistirá en visualizar esta anomalía del mercado de trabajo desde los asalariados en el sector privado, el cual se irá desarrollando en las siguientes secciones de este informe

Las características laborales de la población ocupada permiten ver un hecho conocido que la heterogeneidad de nuestra estructura productiva tiende a manifestarse de manera menos marcada que en economías desarrolladas; dado que en éstas coexisten formas de organización de la producción que distan entre sí, como por ejemplo en nuestra economía cada aumento en el Producto Interno Bruto no impacta en el empleo, situación que obedece a varios siglos de desarrollo tecnológico.

## 2. Fuentes de Ingreso

Para hablar de la variable ingresos, conoceremos las diferentes fuentes que existen para la subsistencia de los hogares.

**Gráfico 1. Fuentes de ingreso de los hogares**  
**2023**  
 (Porcentajes y valores absolutos)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2023.

Con base a los datos estadísticos del año 2023, encontramos que existe a nivel nacional 2,483,532 hogares, en donde los ingresos declarados provienen de 11 fuentes: El 40.9% de los hogares es decir 1,015,879 perciben sus ingresos a través de la variable salarios, el 31.3% que representa 777.684 hogares son trabajadores por cuenta propia. Además, es interesante notar que 269,058 hogares (10.8%) obtienen sus ingresos de las remesas, por tanto, son una fuente importante de ingreso para el hogar, seguidamente el 9.0% de los hogares o sea 222,481 perciben sus ingresos a través de ayudas familiares, el 2.3% es decir 57,654 a través de jubilaciones, alquileres 0.8%, ayudas particulares, 1.3%, bonos 0.2%, educación 1.3% y pensiones 0.7%, es decir, 20,519, 31,490, 6,047, 222,481 y hogares respectivamente y otros 1.4% que representan 34,672 hogares, (ver gráfico 1).

## 2.1 Ingresos Provenientes del Factor Trabajo

**Para el desarrollo de este capítulo nos referiremos únicamente a la variable ingresos provenientes del trabajo**, debido a que el 40.9% o sea 1.015,879 de los hogares su fuente de entrada es el salario, ya sea en concepto de sueldo, salario, jornal, beneficio o ganancia, tanto en la ocupación principal como en la secundaria; así mismo, el 31.3% que representa 777,684 hogares su ingreso neto al trabajo, es por cuenta propia.

Esta estadística se genera a través de una de las interrogantes que se formulan durante el proceso del levantamiento de la EPHPM elaborada por el INE, misma que va dirigida a los ocupados que se encuentran laborando y que representan para los hogares los **ingresos brutos** que reciben sin tomar en consideración las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, cuotas a los colegios profesionales, entre otros.

La remuneración al trabajo asume dos grandes modalidades en las economías de mercado:

1. El salario al trabajo asalariado y el
2. Ingreso neto al trabajo independiente o por cuenta propia.

A continuación, se ilustran las categorías de los ingresos percibidos, provenientes del trabajo.

### 2.1.1 El Salario o Ingresos Provenientes del Factor trabajo

En esta sección se visualizarán las aproximaciones clásicas de la medición del fenómeno distributivo de los ingresos brutos, por tanto, nos concentraremos en el análisis de la distribución de los salarios provenientes del trabajo.

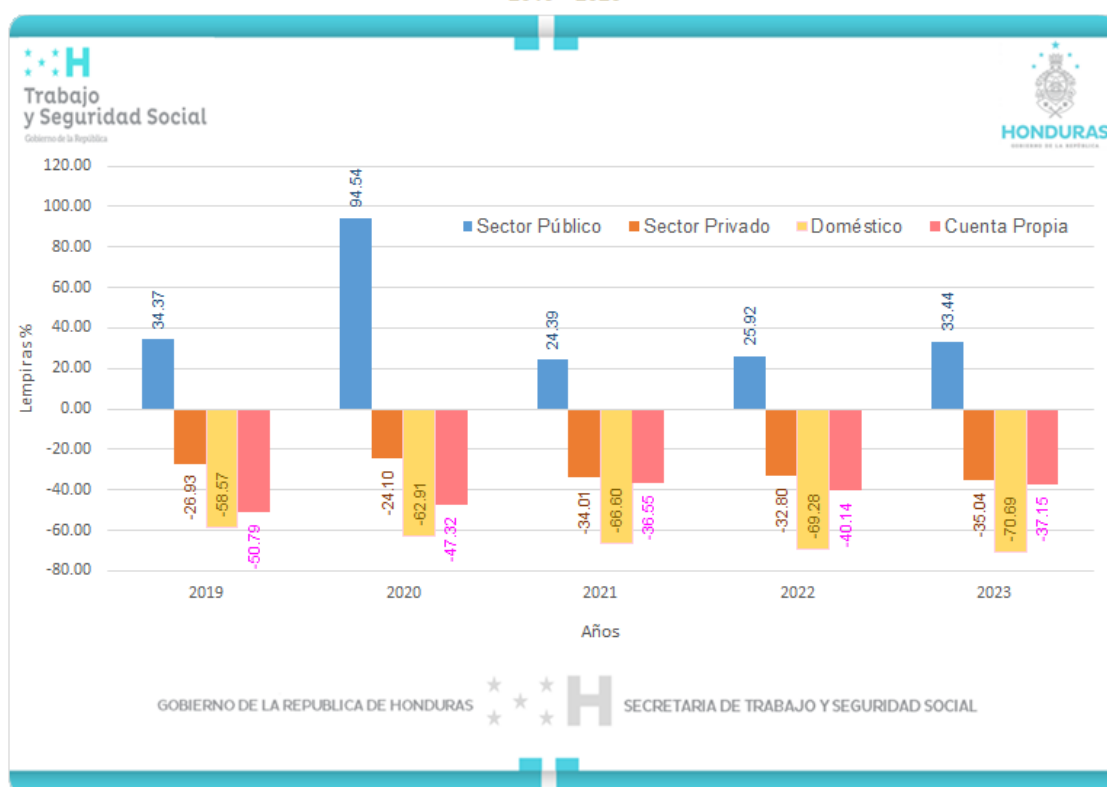
Este segmento de la población ocupada se refiere exclusivamente al universo de los trabajadores asalariados y no asalariados y que su ingreso proviene a través del trabajo.

Los ingresos o salarios provenientes del trabajo de los asalariados y no asalariados son percibidos a través de cuatro categorías: sector público, sector privado, sector doméstico y los de los trabajadores independientes o por cuenta propia.

En el gráfico 2 y anexo 1 y 2 observamos que para el periodo 2019 al 2023 la brecha salarial según categoría ocupacional solamente es positiva para los empleados que laboran en el sector público, debido a que esos trabajadores perciben un salario promedio arriba del salario mínimo, no así para los asalariados en el sector privado, doméstico y los trabajadores por cuenta propia.

En el periodo analizado la brecha salarial promedio a nivel nacional en el sector público equivale al 42.53% es decir que el salario promedio está arriba del salario mínimo legal con una diferencia positiva para los empleados en L.4,473.62; caso contrario para el resto de los ocupados; en donde, en el sector privado la brecha promedio es del -30.58%, es decir que los empleados perciben L.3,320.01 menos del salario mínimo legal, en el sector doméstico es del -65.61%, es decir perciben menos de L.7,092.11 y los cuenta propia -42.39%, que corresponde ingreso promedio mensual inferior al mínimo legal en L.4,507.82.

**Gráfico 2. Brecha Salarial según Categoría Ocupacional %**  
 (Ingreso Promedio/valores relativos)  
 2019 - 2023



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021, junio 2022 y 2023.

Al revisar los salarios promedios del año 2023 según categoría ocupacional, notamos que el ingreso promedio para las categorías de los trabajadores del Sector Privado, Doméstico y Cuenta Propia, presentan una **brecha significativa**<sup>1</sup> de -35.04%, -70.69 y de -37.15% respectivamente respecto al salario mínimo promedio; por otro lado, sucede lo contrario en el Sector Público, donde la brecha salarial es positiva debido

<sup>1</sup> % que representa el Salario Mínimo sobre el Salario Medio (Brecha).

a que el salario promedio es de L. 16,516.00, mayor al salario mínimo de ese mismo año que es de L. 12,377.73, reflejando una brecha favorable del 33.44%.

Esta brecha salarial de reducidos ingresos promedios provenientes del trabajo reflejada en los trabajadores del Sector Privado, Doméstico y Cuenta Propia, obedece al sistema económico actual, cuyo funcionamiento implica que un 28.2% del empleo se ubica en actividades de tipo tradicional.

Así mismo, según los datos estadísticos de la EPHPM que elabora el INE, revelan que para el año 2023, el 41.4% de los ocupados laboran en el área rural, el 38.6% en el resto urbano y solamente el 19.9% en las principales ciudades;

Así mismo, debido a la cantidad de horas que se laboran semanalmente, llamase sub ocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo o de ingresos; límites que conllevan a niveles bajos de productividad y, por ende, de reducidos ingresos.

### 2.1.2 Ingreso Neto al Trabajo por Cuenta Propia.

En el caso de los salarios o ingresos de los trabajadores independientes o por cuenta propia, nos referimos a aquellas personas que trabajan en una actividad económica y en donde no existe relación contractual.

Para analizar este apartado tomaremos uno de los métodos que se utilizan para identificar el **valor de todos los bienes y servicios que se producen en una economía durante un periodo de tiempo**, llámese: Producto Interno Bruto (PIB) basado en la renta.

En un contexto de economía de mercado, en el que se consume todo lo que se fabrica, podemos afirmar que la riqueza de un país es todo lo que se produce en ese territorio, o lo que es lo mismo, su **Producto Interior Bruto**. De esta forma, si valoramos en lempiras todo lo que los ciudadanos hondureños producen en un año obtendremos el PIB nacional. Cuando las empresas venden su producción obtienen ingresos, que, a su vez, se utilizarán para pagar los sueldos de los trabajadores, los intereses financieros a los bancos, los alquileres a los propietarios, los beneficios a los empresarios, etc. De este modo, si el PIB de un país aumenta, sus habitantes se enriquecerán.

El PIB basado en el método de la renta engloba los ingresos obtenidos por los habitantes del país, o dicho de otra forma, el coste de todos los factores que contribuyen a la producción, de ahí que el producto interior obtenido por este método reciba el nombre de **Producto Interior Bruto a coste de factores**.

Se refiere a la distribución de los ingresos entre aquellos provenientes del trabajo y del excedente de explotación. El excedente de explotación, es un concepto de las cuentas nacionales a valor bruto, que se compone de: las utilidades netas, el ingreso de los trabajadores independientes, las rentas, los intereses y dividendos de inversionistas, la depreciación del capital fijo y los ingresos del gobierno central.



De acuerdo a la demanda y según la teoría que tiene como objetivo medir el producto interno bruto al costo de factores, que es igual a hablar del ingreso nacional o el origen de la creación de la riqueza producto de la retribución a los factores de la producción.

Las medidas que los poderes públicos pueden implementar a tal efecto son variadas, y entre ellas se encuentran la imposición progresiva, las transferencias públicas o la provisión de bienes públicos.

Esta aproximación permite conocer los aspectos de equidad presentes en el mercado de trabajo; permite, por ejemplo, conocer qué proporción de los trabajadores percibe ingresos por sobre y debajo de una determinada línea de pobreza o respecto de un determinado costo de canasta básica alimentaria per cápita. El principal objetivo es establecer un parámetro comparativo entre el salario mínimo legal que se ajusta anualmente y el ingreso promedio de mercado el cual permite ver en contexto la capacidad de pago empresarial según rama de actividad económica.

En el ingreso neto al trabajo por cuenta propia se combina un salario implícito por los servicios de la mano de obra y una utilidad neta por los medios de producción y capacidad empresarial utilizados

El PIB por el método del ingreso ofrece, en el corto plazo, una visión oportuna, completa y coherente de la evolución al pago de los actores de producción, el cuál es la sumatoria de las remuneraciones de los asalariados, el excedente bruto de operación, el ingreso mixto bruto y los impuestos, menos los subsidios. Es de gran utilidad para observar la distribución del ingreso a partir del PIB.

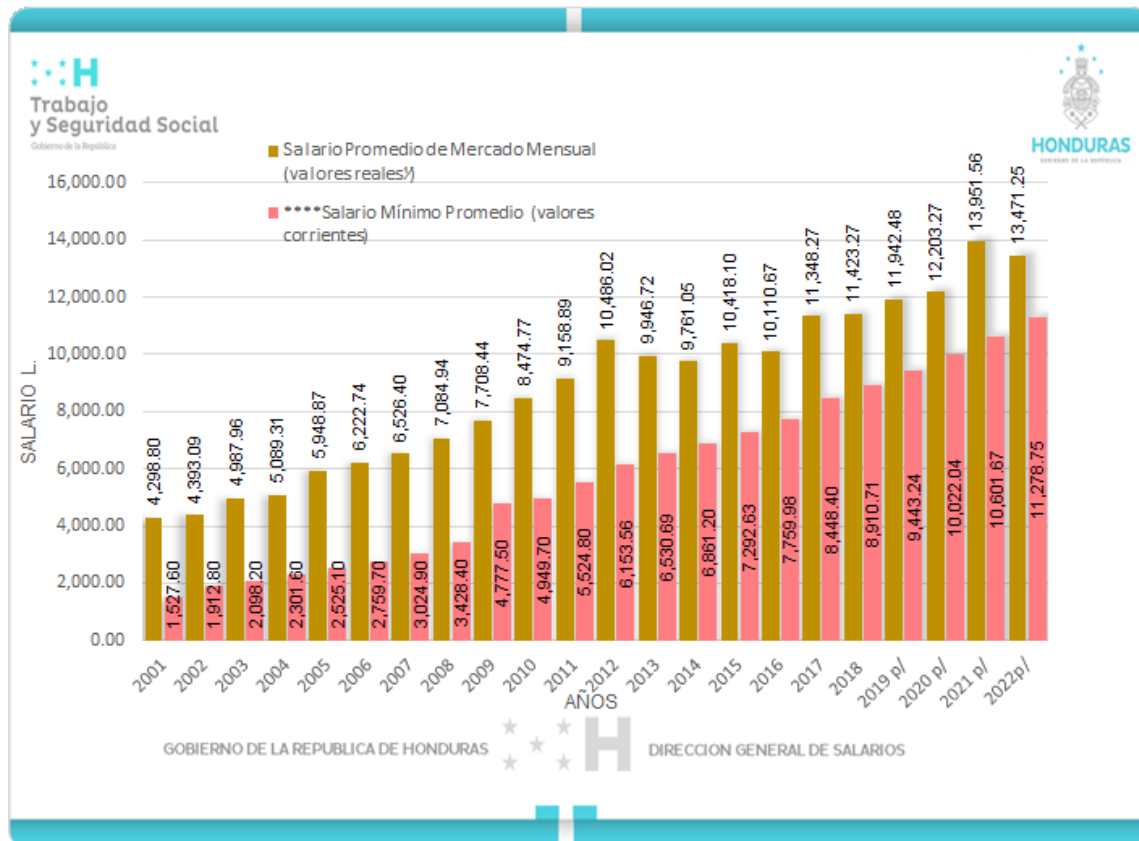
En las remuneraciones de los asalariados se captan: los sueldos y salarios, tiempo extraordinario, bonificaciones y vacaciones laborales, así como las contribuciones patronales compuestas.

En el gráfico 3 y anexo 3, se compara el salario promedio a través de las remuneraciones tomadas del sistema de cuentas nacionales con respecto al salario mínimo promedio de los asalariados privados.

Para el desarrollo del análisis del salario promedio a través de las remuneraciones, se muestra hasta el año 2022 debido que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se cuenta con la información relacionada al PIB del año 2023, por lo cual el análisis se realizará para el periodo 2001-2022

.

**Gráfico 3. Salario Promedio en base a las Remuneraciones de los Asalariados versus Salario Mínimo Promedio**  
**(Valores en lempiras)**  
**2001 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a cifras calculadas bajo los lineamientos del manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993, PIB 2001 - 2022 BCH y Tablas del Salario Mínimo. p/ preliminar. y Salario Promedio Anual (valores reales)/14 meses.

En el periodo analizado del año 2001 al 2022 podemos notar la capacidad de las empresas privadas en relación al pago de los salarios mínimos, observándose que para el año 2001 el salario promedio de las empresas era de L. 4,298.80 y el salario mínimo de L. 1,527.60, lo que indica que el salario promedio de la empresa privada sobrepasa en L. 2,771.20 al salario mínimo de ese mismo año. De igual forma para el año 2022, el salario promedio fue de L. 13,471.25 y el salario mínimo era de L. 11,278.75 lo que indica que el salario promedio de la empresa privada sobrepasa en L. 2,192.5 evidenciando así la capacidad de pago de las empresas a lo largo del periodo analizado.

La capacidad de pago de las empresas que se visualiza mediante la evolución de los salarios al comparar el salario mínimo con respecto al salario promedio, es posible vincularlo con las mejorías en materia de productividad del trabajo, cabe también hacer esta consideración; en materia de empleo esta es la fuerza de trabajo ocupada en puestos de trabajo plenos (o casi plenos) si se trata de la fuerza de trabajo inserta en la producción formal urbana o población ocupada que tiene un trabajo decente.

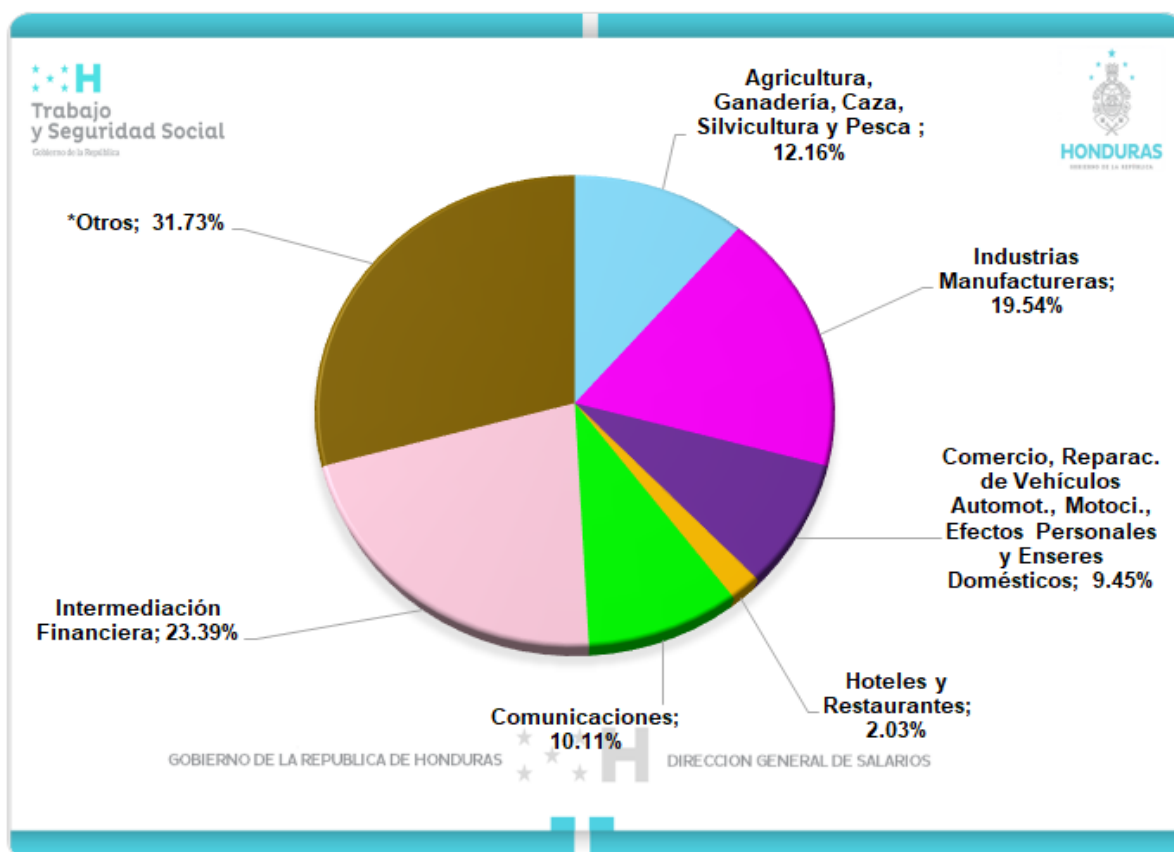


### 3. Producción Nacional según Actividad Económica<sup>2</sup>

En este apartado se retoma el comportamiento de la economía y su impacto en el empleo durante el año 2022.

Desde la participación según actividad económica al Producto Interno Bruto (PIB), la actividad de Intermediación Financiera representa el 23.39%, ocupando el primer lugar dentro de la participación del PIB, le sigue la Industria Manufacturera con el 19.54%, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca aporta el 12.16%, Comunicaciones con el 10.11%, Comercio, reparación de vehículos automotores, motocicletas y enseres domésticos con el 9.45% y en menor escala está la actividad de Hoteles y Restaurantes con el 2.03%; las otras categorías de actividades económicas que componen el PIB abarcan en su total con el 31.73%.

**Gráfico 4. Participación según Actividad Económica al Producto Interno Bruto ( % )**  
**(Precios constantes)**  
**Año 2022<sup>p/</sup>**



**Fuente:** Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos del PIB, BCH . p/ Preliminar .1/ Porcentaje por columnas.

\*Otros: Minas y Canteras, Electricidad y Distribución de Agua, Construcción, Transporte, Almacenamiento, Propiedad de Vivienda, Activid. Inmob. y Empre., Admon Pública, Servicios de Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Servicios Comunitarios, Sociales y Personales.

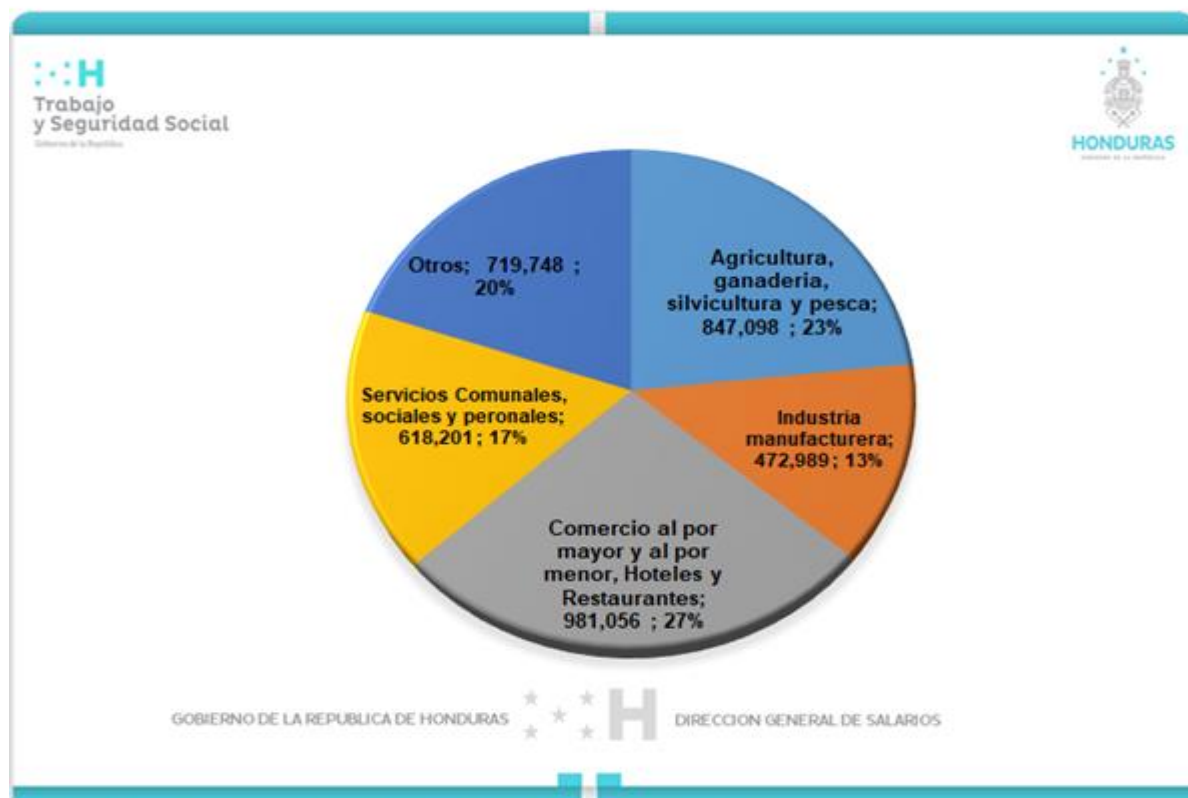
<sup>2</sup> El PIB por actividad económica se encuentra disponible para el año 2022, BCH, dato preliminar.

## 4. Empleo a nivel Nacional según Actividad Económica

Al verificar el aporte de los rubros del PIB al empleo, podemos observar la intensidad de la mano de obra en las actividades más tradicionales de Honduras, como por ejemplo, la actividad de Comercio al por mayor y al por menor, Hoteles y Restaurantes, con 981,056 personas que representan el 27.0% del total de ocupados; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca en donde se encuentra un total de 847,098 trabajadores, que en términos relativos representa el 23.0%; la Industria Manufacturera con 472,989 ocupados que representa el 13.0%; las Actividades de Servicios Comunales Sociales y Personales 618,201 ocupados que en términos relativos representan el 17.0% y las demás actividades aportan el restante 20.0% del total de la población ocupada.

Al hablar de los sectores modernos nos referimos al reemplazo de la industria artesanal por la fabril, no incluye maquila.

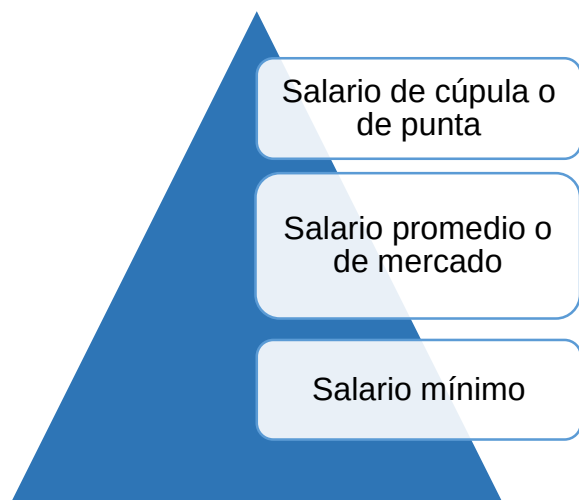
**Gráfico 5. Población Ocupada a Nivel Nacional según Actividad Económica 2023**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHM, INE, junio 2023.

\*Otras: Minas y Canteras, Suministros de Electricidad, gas, vapor, Construcción, Trans. y Almacenamiento, Actv. Inmob., Act. Profesionales, Científicas, Actvi. de Serv. Amon., Enseñanza, Atención a la Salud, Acti. Artís., Otras Actividades de los hogares, Activi. de Organización.

## 4. Categorías Salariales



En todo universo de asalariados se puede distinguir al menos tres grandes categorías o niveles salariales: 1) El salario mínimo, el cual es regulado anualmente por el Estado (Ver anexo 1); 2) El salario promedio, modal o mediano, que en cierta forma refleja una aproximación al salario llamado de mercado o de equilibrio en el corto plazo; y 3) El salario de cúpula que se refiere a la remuneración del trabajo asalariado entre las

actividades líderes o de punto de la economía (generación eléctrica, compañías de cable e internet, embotelladores, Bancos, etc...)

Es importante conocer cada uno de estos tres niveles salariales: 1) El salario mínimo para conocer el subempleo y la pobreza familiar; 2) El salario promedio para identificar el nivel de desarrollo y de productividad media de la economía, y 3) Los salarios de punta para establecer el rango y la escala salarial nacional.

Las modificaciones de la escala salarial a lo largo del tiempo ilustran los efectos de la política económico y del crecimiento.

## 5. Empleo e Ingresos

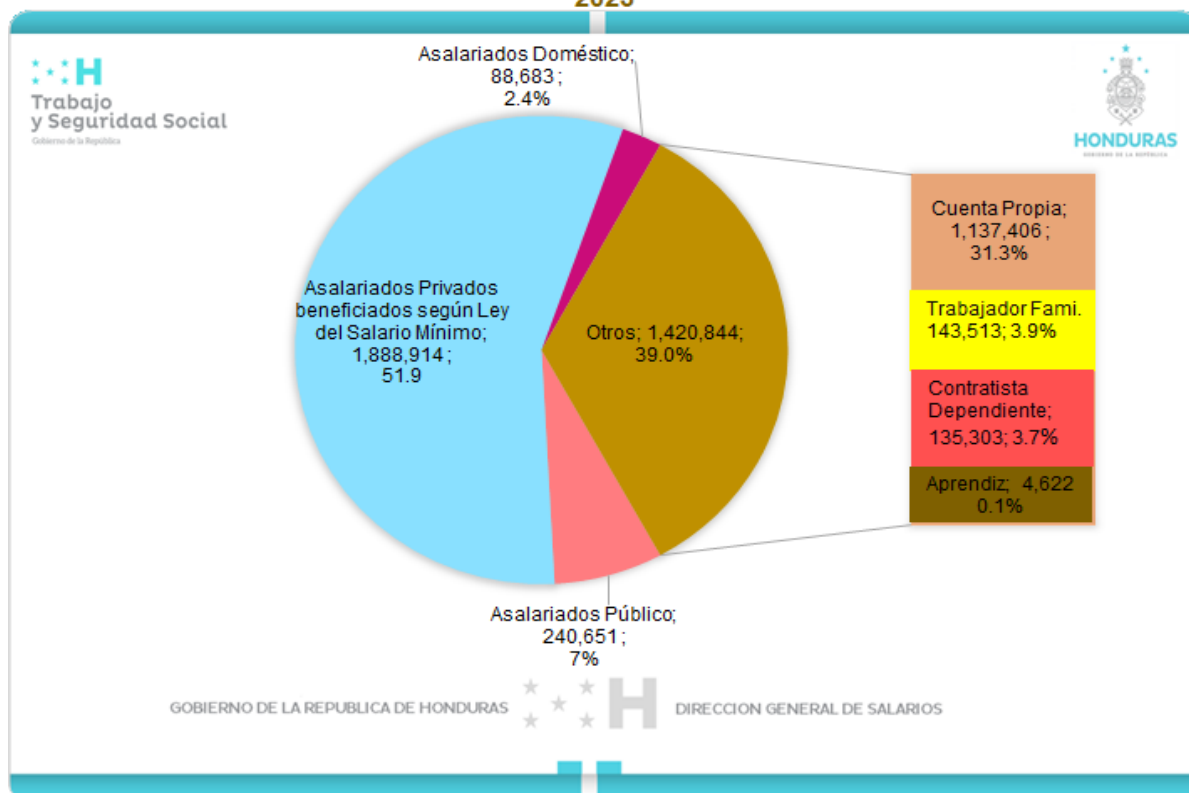
### 5.1 Empleo

Desde la perspectiva laboral, la fuerza de trabajo ocupada está conformada por los asalariados y los no asalariados.

Durante el periodo analizado 2001 al 2023, la fuerza de trabajo ocupada a nivel nacional representa en promedio 3,180,842 personas, con un crecimiento promedio anual es del 2.1%, lo que explica que se incorporan al mercado laboral 59,295 ocupados en promedio anualmente.

Para el año 2023 la población ocupada en las diferentes categorías ocupacionales, suman un total de 3,639,092 personas (ver gráfico 6), en donde los asalariados (Sector público, privado y doméstico) suman 2,218,248 ocupados que representan el 60.96% y los no asalariados (Cuenta propia, trabajador familiar no remunerado) suman 1,420,844 trabajadores que representan el 39.04% del total de la población ocupada.

**Gráfico 6. Población Asalariada y No Asalariada  
(Número de personas y valor relativo)  
2023**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2023.

Al retomar la composición de la población ocupada asalariada, resalta el beneficio que perciben bajo la Ley del Salario Mínimo/Decreto 103 las personas que laboran en el Sector Privado, por el contrario, las otras categorías no reciben el mismo beneficio según lo establece el artículo 48 de la misma Ley que literalmente dicta: Quedan exceptuados de esta Ley, los empleados públicos cuyo puesto ha sido creado por la Constitución, la Ley, Decreto Ejecutivo o Acuerdo Municipal, así como también los Gerentes, Administradores y Profesionales. Los trabajadores de oficios domésticos en habitaciones o residencias particulares, estarán sujetos a un régimen especial.

En tal sentido, como se dijo anteriormente, el segmento de la población ocupada beneficiada son los asalariados del Sector Privado, que suman para el año 2023 la cantidad de 1,888,914 personas, que en términos porcentuales representan el 51.91% del total de la población ocupada, cuya fracción será objeto de análisis desde la estructura del salario mínimo y las horas de trabajo.

## 5.2 Ingresos y su estructura según el trabajo asalariado

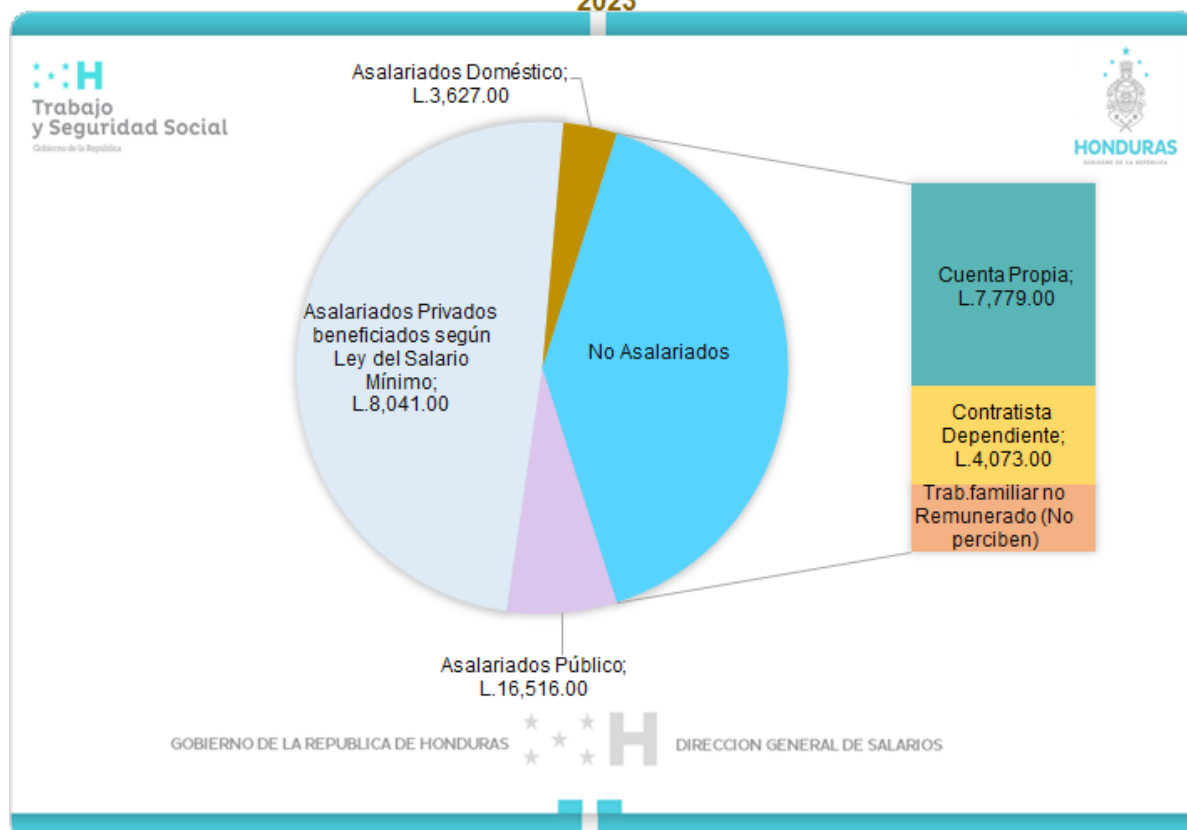
### 5.2.1 Aspectos conceptuales.

En cuanto a la estructura de los salarios, se estudiarán los aspectos conceptuales que se plantean tanto en la realización de diagnóstico sobre la situación de los ingresos de un país determinado como también en el diseño de una política de ingresos y la consiguiente selección de instrumentos de política económica para su puesta en práctica.

En lo que sigue, se entenderá por política de ingresos el conjunto de medidas y acciones administradas por el Estado, con el objeto de afectar directamente las distintas formas de ingreso que prevalecen en una determinada sociedad, tales como salarios, utilidades y rentas.

La política de ingresos que promueve el Estado afecta el ingreso nacional por dos vías: en el corto plazo puede alterar fundamentalmente la estructura de distribución del ingreso; en cambio en el mediano y largo plazo puede actuar sobre tanto el volumen agregado del ingreso nacional como su composición.

**Gráfico 7. Ingreso Promedio de la Población Asalariada y No Asalariada**  
(Valores en lempiras)  
2023



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHM, INE, junio 2023.

### 5.2.2 Ingreso y su Estructura Ocupacional según Categoría

En gráfico 7, podemos ver la estructura de los ingresos promedios de la población asalariada y no asalariada en Honduras y su composición en base a la categoría ocupacional para el año 2023, donde podemos observar que los asalariados privados perciben un ingreso promedio de L.8,041.00, los empleados domésticos perciben L.3,627.00, los empleados del sector público L.16,516.00; los trabajadores por cuenta propia L.7,779.00; los contratistas Dependientes perciben un ingreso promedio de L.4,073.00 y en el caso de los trabajadores familiares no remunerados, como su término lo indica no perciben ingresos debido que son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello. Generalmente, los trabajadores familiares se alojan en la vivienda del jefe del hogar.

## 6. Trabajo Decente

Para analizar el trabajo decente o la calidad de los puestos de trabajo de la población ocupada asalariada, utilizaremos como herramienta la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) que elabora el Instituto Nacional de estadísticas (INE) y como unidad de medida se consideraran las horas de trabajo o jornada laboral y los ingresos vistos desde la variable del salario mínimo vigente que perciben los ocupados en el sector privado a través del trabajo, cuya diferencia servirá para determinar la cantidad de personas que tienen un trabajo decente, si bien es cierto, este supuesto no implica que aunque laboren menos o más de una jornada normal de trabajo y que perciban un salario completo no significa que gocen de todos sus derechos laborales según Ley.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el “Trabajo Decente<sup>3</sup>” no es únicamente una aspiración, sino también, la identificación plena del trabajo como derecho humano”, tal como es definido internacionalmente. Los derechos inherentes al trabajo suponen un anhelo y un compromiso de todo el planeta para la plena realización de los hombres y mujeres así fue establecido y definido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

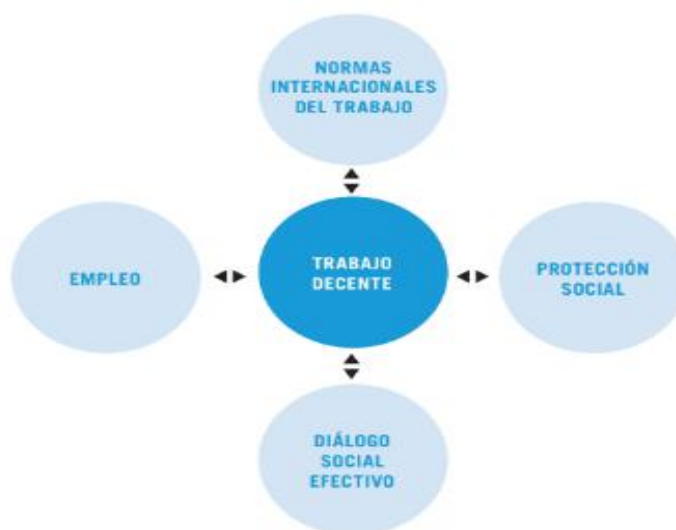
Trabajo Decente es entonces la libre elección y ejercicio del trabajo y, por lo tanto, elimina y prohíbe el trabajo forzoso, el trabajo esclavo y el trabajo infantil.

---

<sup>3</sup> El concepto de trabajo decente fue definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999. Entonces se concluyó que el **trabajo decente** implica acceder al empleo en condiciones de libertad y de reconocimiento de los derechos básicos del **trabajo**.



En segundo lugar, es un trabajo con seguridad social, desde la propia iniciación del contrato laboral, con los aportes al sistema de previsión social, la prevención de riesgos laborales y la compensación ante cualquier accidente o enfermedad laboral.



En tercer lugar, son las tutelas que protegen la maternidad, infancia, matrimonio, vacaciones, enfermedades, salarios diferidos de compensación, vejez, y todas aquellas circunstancias atípicas que acontecen en la vida de los individuos.

En cuarto lugar, es el derecho a la libre asociación y afiliación a las organizaciones que defienden los intereses de los trabajadores: el sindicato. Sin libertad sindical y derecho de asociación, el resto de los derechos se verán seriamente limitados, y a mediano plazo, cercenados. Asociado a ese derecho se encuentra el fortalecimiento del diálogo social entre empleadores, gobiernos y trabajadores y su correlato en la negociación colectiva.

En quinto lugar, la conciliación entre vida familiar y trabajo, indica que es necesario desarrollar políticas de responsabilidad familiar compartida, en igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres.

En sexto lugar, Trabajo Decente impone la eliminación de toda forma de discriminación, ya sea por sexo, edad, raza, religión, orientación sexual, nacionalidad, etc. Trabajo Decente requiere que todas las políticas de empleo estén orientadas a la generación de empleos.

En suma, Trabajo Decente significa restablecer la condición digna del trabajador y enmarcar los derechos laborales como derecho humano. No se trata, por ende, de cualquier trabajo, sino de una actividad fundada en los principios básicos surgidos en el acuerdo tripartito internacional y de entender que el trabajo cumple el rol fundamental de creador de riqueza y es un mecanismo de integración plena a la sociedad.

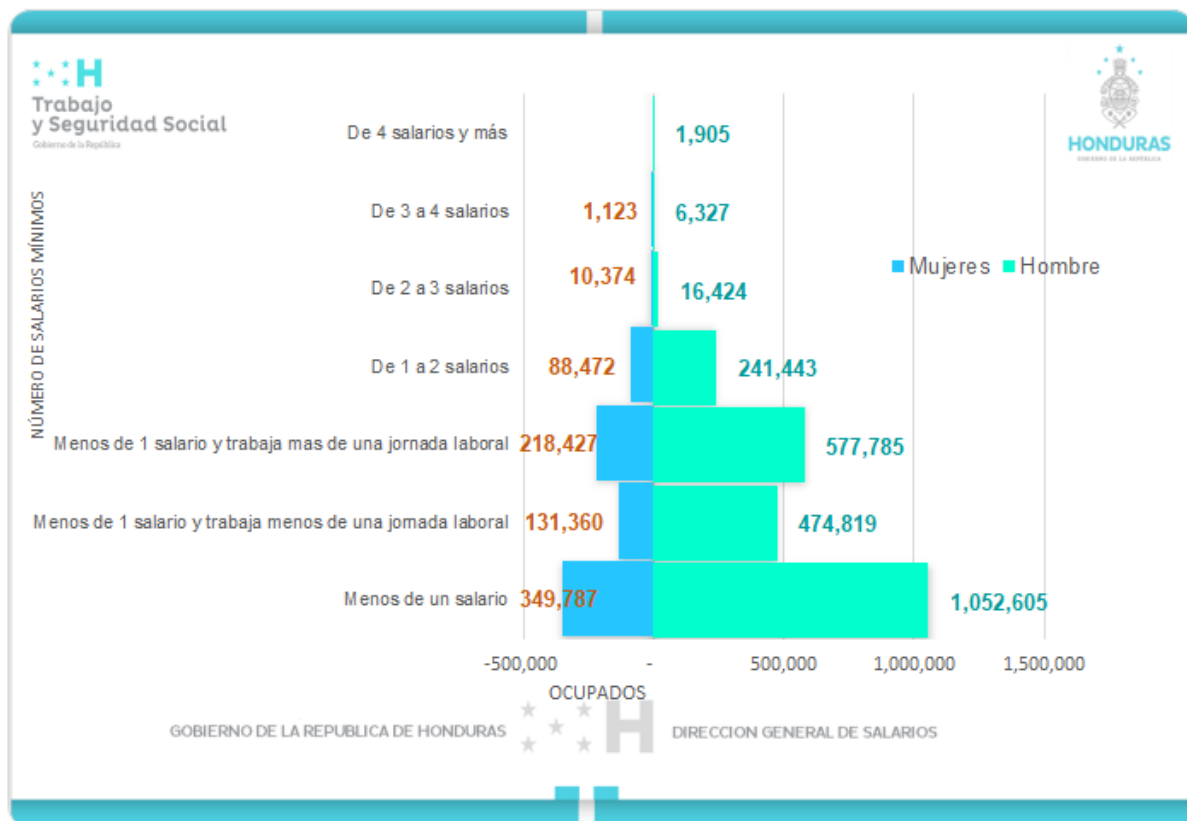


## 7. Estructura de los Ocupados del sector Privado según números de Salario Mínimo

### 7.1 Estructura salarial según concentración de los ocupados

Bajo la óptica del salario mínimo promedio del año 2023, mismo que asciende a L. 12,377.73 (Anexo 2), se realizó la pirámide por sexo según niveles de rango salarial debido que esto permite conocer los niveles salariales.

**Gráfico 8 Pirámide: Asalariados Privados según Rango de Salarios Mínimos**  
**Año 2023**  
**(No. trabajadores que declaran ingresos)**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2023.  
 \*No. de salarios mínimos de las personas que declaran ingresos y trabajan 44 Hrs. en el Sector Privado

El salario mínimo permite conocer el subempleo y la pobreza familiar; el salario promedio para identificar el nivel de desarrollo y de productividad media de la economía, y los salarios de cúpula o de punta para establecer el rango y la escala salarial nacional.

Al observar la estructura de la pirámide según el número de salarios mínimos que perciben y notar donde se encuentra la base ancha, podemos observar que esto

significa que un importante y creciente porcentaje de asalariados no percibe el salario mínimo debido en gran medida a la calidad de la jornada laboral (menos de 44 horas semanales) y por la poca capacidad de pago de las empresas debido a la baja productividad<sup>4</sup>.

Según la EPHPM, para el año 2023, los Asalariados Privados que declaran ingresos suman 1,768,461 personas, mismos que serán analizados según los rangos salariales, los cuales van desde menos de un salario mínimo hasta un máximo de cuatro o más salarios mínimos.

Como podemos observar en el gráfico 8, la concentración mayor de ocupados se encuentra principalmente en el rango salarial de menos de un salario mínimo con 1.402,392 ocupados, en donde 1.052,605 son hombres y 349,787 son mujeres, representando en su conjunto el 79.3%; también podemos observar que la mayoría se concentra en aquellos ocupados que trabajan más de una jornada laboral establecida por Ley.

Los ocupados que se encuentran en el rango de empleados que perciben de uno a dos salarios mínimos, suman 329,915 personas, cantidad que representa el 18.7%; en el rango de dos a tres salarios mínimos se encuentran 26,798 empleados que representan el 1.5% y el restante 0.5% se encuentran los empleados que perciben de tres y más salarios mínimos.

Es oportuno señalar que los hombres con respecto a las mujeres logran laboralmente ubicarse hasta obtener un máximo de ingresos de 4 y más salarios mientras que las mujeres hasta 3 y 4.

## 7.2. Estructura salarial según número de salarios mínimos en lempiras

En el gráfico anterior se detalló la cantidad de personas y su concentración de los ocupados de acuerdo al número de salarios mínimos.

En esta siguiente pirámide se plasman los números de salarios en lempiras, calculados en base al salario mínimo promedio del año 2023.

Es decir, al hablar de 1 a 2 salarios mínimos, nos referimos al rango de L.12,377.73 a L.24,755.00, de 2 a 3 salarios mínimos, es decir L.24,755.00 a L.37,133.00, de 3 a 4 salarios que va desde L.37,133.00 a L.49,511.00 y de 4 salarios y más, que sería este último valor en adelante.

---

<sup>4</sup> Micro empresas de subsistencia, Ley de Fomento Mipymes.



### 7.3 Estructura Salarial de la Concentración de los Asalariados Privados según Número de Salarios Mínimos

Al referirnos a estructura salarial nos referimos al **término que define la lista de los diferentes salarios que cobran los empleados de una empresa**. Durante el diseño de esta estructura, es importante definir el mínimo y el máximo salarial de cada puesto de trabajo, con el objetivo de mantener la igualdad salarial, sin embargo, para el desarrollo de este análisis utilizaremos como parámetros de medición, el salario mínimo y la jornada laboral, pero para mostrar la totalidad de los ocupados asalariados privados se desmembrarán los otros salarios de aquellos trabajadores que perciben un salario mínimo hasta el equivalente de 4 salarios y más.

En cuanto a las estadísticas relacionadas con los cuadros del mercado laboral que presenta la EPHPM, existe una sección denominada problemas de empleo que elabora el INE, en donde, nos presentan datos de la cantidad total de ocupados a nivel nacional que enfrentan esta anomalía dentro del mercado laboral, llámese subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo (TST) o por insuficiencia de ingresos (TSI).

Para efecto de análisis y realizando cruces especiales a través de la base de datos de la EPHPM, se presenta un desglose más específico de las condiciones laborales que enfrentan los trabajadores en el sector privado debido que este fragmento es el que es regulado anualmente mediante la revisión y fijación del salario mínimo.

A raíz que en nuestro país ya hace varios años se viene hablando sobre el trabajo decente pero estadísticamente no se refleja, en tal sentido en este apartado se decidió mostrar un escenario estadístico acerca de esta variable y así tener un acercamiento de medición.

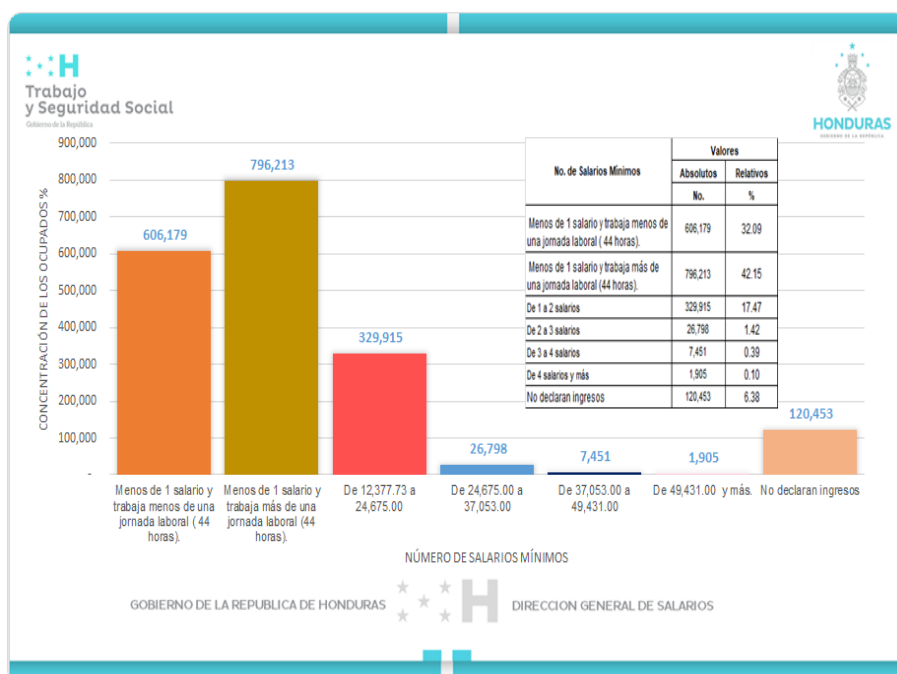
En el caso de Honduras analizaremos el trabajo decente desde dos puntos de vista enmarcadas en Ley como son la: **jornada laboral** y el **salario mínimo** del sector privado, si bien es cierto para hablar sobre este tema deberían considerarse los costos laborales y otros factores detallados anteriormente, sin embargo, para efectos de este análisis no se considerarán los mismos.

Al retomar los asalariados privados para el año 2023, siendo de L.1,888,914 personas,

observamos en el gráfico 9, que el 32.09% y el 42.15% de los ocupados se encuentran en condiciones de subempleo, es decir trabajan menos tiempo del establecido en ley o laboran más de una jornada, pero perciben menos de un salario mínimo, mientras que el 25.76%, es decir, 486,522 ocupados perciben desde un

salario mínimo, que va desde L.12,377.73 hasta 4 salarios y más, equivalentes a L.49,511.00 y más son 120,453 ocupados privados que no declaran ingresos.

**Gráfico 9. Estructura Salarial según Concentración de los Asalariados Privados\***  
 (Valores absolutos y relativos %)  
 2023



## 8. Tendencia del Empleo en los Ocupados del Sector Privado

Después de haber revisado los números de salarios mínimos de los ocupados en el sector privado, continuaremos analizando el comportamiento del empleo y así poder tener un panorama laboral completo.

En el siguiente cuadro mostramos en forma resumida, el crecimiento promedio de los empleos en el periodo 2001 al 2023 desmembrado de la siguiente manera:

- Excluyendo Pre y post-pandemia (excluyendo los años 2020 y

2021): el crecimiento promedio anual de los empleos en el sector privado es de 47,466 personas.

- Y al quitar los años atípicos (2010, 2012, 2017, 2020, 2021 y 2022) el crecimiento promedio del empleo en el sector privado ha sido de 77,781 puestos anuales.

**Cuadro 1. Sector Privado: Comportamiento del empleo 2001 - 2023**

| Categoría                                                                                                                                                                         | Crecimiento promedio anual de los empleos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| En el período (excluyendo Pre y post-pandemia)                                                                                                                                    | 47,466                                    |
| Quitando años atípicos                                                                                                                                                            | 77,781                                    |
| Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019, encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021, junio 2022 y 2023. |                                           |

#### NOTA ACLARATORIA

Este comportamiento del crecimiento promedio anual del empleo en el sector privado, se hace considerando los años atípicos, pero no el subempleo, en tal sentido, para hablar de una política de empleo y de salarios, debe retomarse esta anomalía del mercado de trabajo, en donde, debe separarse las horas laborales, ya sea por tiempo o por salario y así poder ver el impacto de la pobreza.

## 9. Distribución del Ingreso.

La **Distribución del Ingreso**, es un indicador económico global que muestra la relación entre la población y el ingreso nacional en un periodo determinado de tiempo. Muestra la forma en que se **distribuye el ingreso nacional** entre los diferentes factores de la producción (tierra, trabajo, capital y organización). De esta manera, a la tierra le corresponde la renta; al trabajo, el sueldo y el salario; al capital, la ganancia y el interés; y a la organización, el beneficio.

La curva de Lorenz y el índice de Gini son dos indicadores relacionados entre sí que miden el grado de distribución de la renta en un país.

La **Curva de Lorenz** relaciona el porcentaje acumulado de la población, con el porcentaje acumulado del ingreso que posee esa población. Esta curva permite

representar gráficamente la concentración del ingreso de una región en un período determinado.

El **Índice de Gini** mide el grado de la distribución de la renta (o del consumo) entre los individuos de un país con respecto a una distribución con perfecta igualdad, su valor puede estar entre cero y uno; Cuanto más próximo a uno sea el índice Gini, mayor será la concentración de la riqueza; cuanto más próximo a cero, más equitativa es la distribución de la renta en ese país. El valor 0 representa la igualdad perfecta y el 1, la desigualdad total.

### 9.1.1 La Distribución del Ingreso en Honduras.

La distribución del ingreso refleja el estado que presenta un segmento de familias (clasificadas normalmente por quintiles o deciles) respecto a otro segmento de la población, en función de sus niveles de ingresos; es decir, su participación en el ingreso nacional generado. El análisis de la distribución del ingreso se realiza aplicando el instrumental estadístico, que nos permite diferenciar el ingreso que percibe la población a partir de una clasificación en forma ascendente de los ingresos que perciben las familias.

En Honduras, la LXXVII, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) que realizó el INE en junio de 2023, dio cuenta de la percepción y el destino de los ingresos de cada familia a lo largo de los años 2001 y 2023. A partir de ello, el total de las familias encuestadas se dividen por quintiles y se ordenan en forma creciente de acuerdo a los ingresos que percibe cada familia. De esta manera se obtiene la información de la distribución del ingreso en nuestro país.

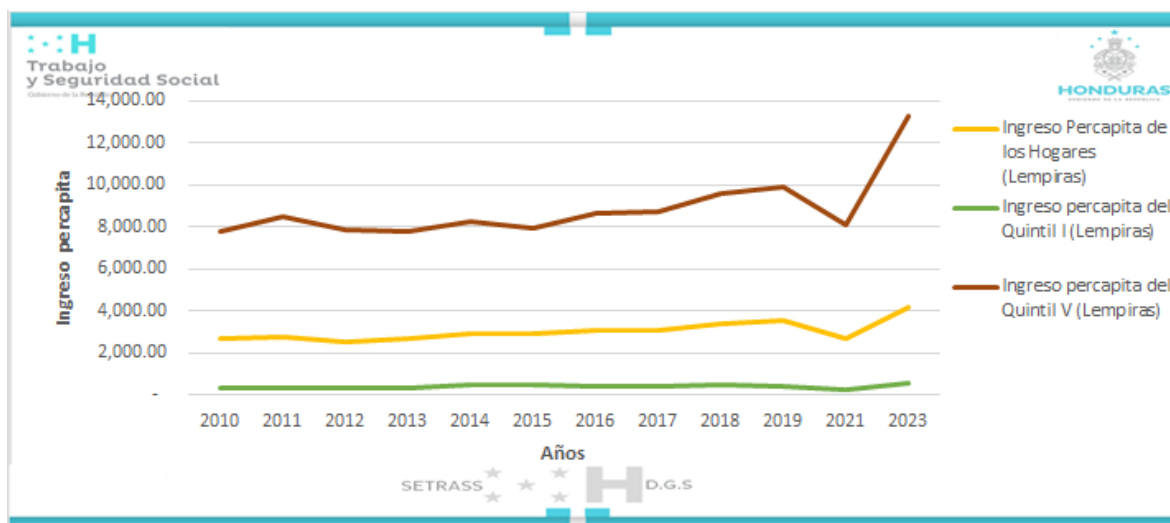
A continuación, se presenta el siguiente cuadro que contiene la información de la distribución de los ingresos y la desigualdad medida por quintiles para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2023

| <b>Cuadro 4. Indicadores de Ingreso y Desigualdad</b>                                                                                                                                         |                                                    |                                                   |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>2010-2023</b>                                                                                                                                                                              |                                                    |                                                   |                                                   |
| <b>Año</b>                                                                                                                                                                                    | <b>Ingreso Percapita de los Hogares (Lempiras)</b> | <b>Ingreso percapita del Quintil I (Lempiras)</b> | <b>Ingreso percapita del Quintil V (Lempiras)</b> |
| 2010                                                                                                                                                                                          | 2,655.16                                           | 380.35                                            | 7,761.36                                          |
| 2011                                                                                                                                                                                          | 2,773.54                                           | 345.84                                            | 8,505.66                                          |
| 2012                                                                                                                                                                                          | 2,549.94                                           | 318.01                                            | 7,873.62                                          |
| 2013                                                                                                                                                                                          | 2,659.30                                           | 378.70                                            | 7,812.95                                          |
| 2014                                                                                                                                                                                          | 2,919.87                                           | 462.12                                            | 8,288.33                                          |
| 2015                                                                                                                                                                                          | 2,890.00                                           | 466.56                                            | 7,964.53                                          |
| 2016                                                                                                                                                                                          | 3,103.33                                           | 431.82                                            | 8,619.58                                          |
| 2017                                                                                                                                                                                          | 3,068.20                                           | 438.07                                            | 8,701.34                                          |
| 2018                                                                                                                                                                                          | 3,364.61                                           | 469.34                                            | 9,567.20                                          |
| 2019                                                                                                                                                                                          | 3,562.66                                           | 447.28                                            | 9,917.27                                          |
| 2021                                                                                                                                                                                          | 2,670.81                                           | 237.88                                            | 8,077.47                                          |
| 2023                                                                                                                                                                                          | 4,181.53                                           | 559.20                                            | 13,286.30                                         |
| <b>Promedio</b>                                                                                                                                                                               | <b>3,033.25</b>                                    | <b>411.26</b>                                     | <b>8,864.63</b>                                   |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia DGS, SETRASS en base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXVII Encuesta de Hogares, junio de 2023; datos año 2020 y 2022, No disponibles. |                                                    |                                                   |                                                   |



Durante el periodo analizado 2010-2023, observamos que en promedio el Ingreso per cápita de los hogares es de L. 3,033.25; el ingreso per cápita del I quintil es de L. 411.26 y el ingreso per cápita del V quintil de L. 8,864.63.

**Gráfico 10. Indicadores de Ingreso y Desigualdad.**  
Años 2010-2023



Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS en base a Datos de la LXXVII Encuesta de Hogares para medir la pobreza, INE junio 2023, Datos 2020 y 2022 no disponibles.

Podemos observar en el gráfico 10 que el comportamiento del ingreso per cápita del quintil I, se mantiene casi constante a lo largo del periodo analizado 2010-2023, en contraste con el comportamiento de los ingresos per cápita del quintil V, el cual tiene un comportamiento ascendente a lo largo del periodo, con excepción del año 2021.

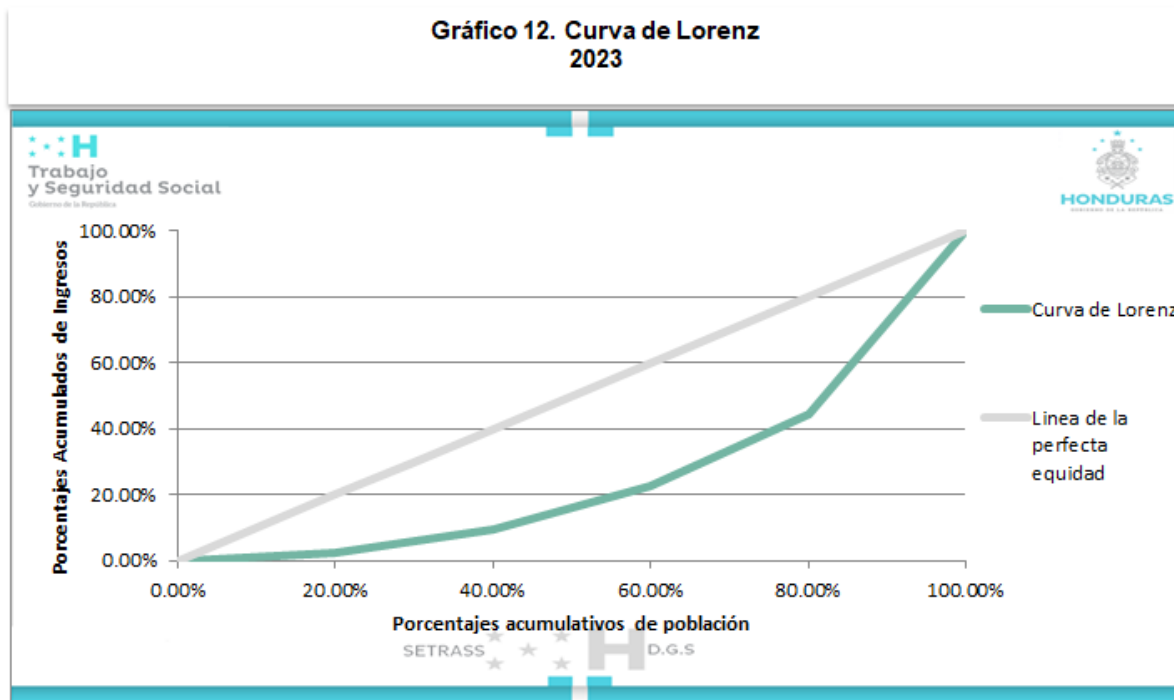
Desde el punto de vista económico como social, el análisis y consideración de la desigualdad y pobreza debería ser el centro de preocupación de toda propuesta y medidas de política económica que busque promover el crecimiento y el bienestar social.

### 9.1.2 Curva de Lorenz

Si graficamos las participaciones acumuladas de cada uno de los quintiles en los diferentes años construimos la llamada Curva de Concentración de Lorenz. Visualmente la curva presenta el grado de concentración del ingreso en el país.



Su construcción precisa de incorporar en la gráfica una línea teórica que marque la equidistribución (que divida el cuadrante exactamente en dos partes), de tal forma que entre más alejada esté la curva de Lorenz de dicha línea, mayor nivel de concentración del ingreso existe, es decir más inequitativa se vuelve dicha distribución.



Fuente:Elaboración propia DGS, SETRASS en base a datos de la LXXVII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, INE, junio 2023.

### 9.1.3 Coeficiente de Gini

Existe otra forma de cuantificar el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, se trata del coeficiente de Gini que se deriva de la curva de Lorenz.

Dicho coeficiente se define como: “el ratio entre la curva de Lorenz y el área total de la diagonal, de modo que su valor varía de cero (igualdad completa) a uno (desigualdad completa).

A partir de la información estadística proporcionada por el INE, en su Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2023, podemos observar que el coeficiente de Gini Promedio 2010-2023 en Honduras es de 0.50; lo que nos indica una fuerte inequidad en la distribución de los ingresos.

| Cuadro 5. COEFICIENTE DE GINI (años 2010-2023) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |          |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| Año                                            | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2021 | 2023 | Promedio |
| Coeficiente de GINI                            | 0.54 | 0.55 | 0.57 | 0.54 | 0.52 | 0.51 | 0.52 | 0.52 | 0.53 | 0.52 | 0.55 | 0.50 | 0.53     |

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS en base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXVII Encuesta permanente de Hogares para Propósitos Múltiples, junio 2023, Datos 2020 y 2022 no disponibles.

Esta tendencia se ha mantenido a lo largo del periodo analizado dentro de un rango comprendido del 0.50 al 0.57 tal y como puede apreciarse en el gráfico 13 y cuadro N° 5; así mismo, podemos observar que 2012 alcanzó su nivel más alto dentro del periodo analizado llegando a 0.57 y su punto más bajo en el 2023 con 0.50.

**Gráfico 13. Coeficiente de Gini  
2010-2023**



Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), LXXVII Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples, junio de 2023. Datos 2020 y 2022 no disponibles.

## Conclusiones

- La Población en edad de laborar es de 6.955,834 personas, y solamente el 55.92%, es decir 3.889,760 están dentro de la fuerza de trabajo, como ocupados 3.639,092 y 250,668 como desocupados. La diferencia 3.066,074 personas están fuera de la fuerza de trabajo. Las características laborales de la población ocupada permiten ver un hecho conocido que la heterogeneidad de nuestra estructura productiva tiende a manifestarse de manera menos marcada que en economías desarrolladas; dado que en éstas coexisten formas de organización de la producción que distan entre sí, como por ejemplo en nuestra economía cada aumento en el Producto Interno Bruto no impacta en el empleo, situación que obedece a varios siglos de desarrollo tecnológico.
- Durante el año 2023 existe un total a nivel nacional de 2.483,532 hogares, en donde sus ingresos declarados provienen de 11 fuentes: El 40.9% de los hogares es decir 1.015,879 perciben sus ingresos a través de la variable salarios, el 31.3% que representa 777,684 hogares son trabajadores por cuenta propia; Además, el 10.8% ósea 29,058 hogares obtienen sus ingresos de las remesas.
- Para el año 2023 los Asalariados Privados suman 1.888,914 personas, en donde:
  - ✓ El 74.24%, es decir, 1.402,392 personas ocupas se concentran en los dos primeros rangos salariales, distribuidos así: En el primer rango se ubica el 32.09% de las personas ocupadas que trabajan menos de una jornada laboral y el segundo rango encontramos el 42.15% de los trabajadoeres que perciben menos de 1 salario mínimo y trabajan más de una jornada laboral,
  - ✓ Mientras que el 19.38%, es decir, 366,069 ocupados perciben desde un salario minimo, que va de L.12,377.73 hasta 4 salarios mínimos y más, equivalentes a L.49,510.92 distribuidos así:  
De uno a dos salarios, 329,915 de los cuales 241,443 son hombres y 88,472 mujeres y el 1.91% restante, es decir 36,154 personas se concentra en los ocupados que perciben de 3 a 4 y más salarios.
- El costo de la mano de obra para el sector moderno rural podría elevarse aún más en la medida que disminuya el subempleo en las actividades tradicionales y de otros oficios que se ubican como las actividades informales urbanas o del sector tradicional rural como la agricultura; y, por último, serán

ocupaciones temporales demandados por el sector moderno por ejemplo los servicios prestados a terceros.

- Como conclusión general podemos afirmar mediante el análisis de los ocupados en el Sector Privado que el problema central no es el cumplimiento del pago de salario mínimo, debido que en los últimos años este se ha venido regulando mediante un mecanismo apegado a las condiciones económicas reales del país, sino, por la existencia de muchos empleos con jornadas laborales que no llegan a las 44 horas semanales (menores de 43 horas) llamase subempleo por insuficiencia de horas. Es así, que se hace necesario recordar que las calidades de los puestos de trabajo impactan en las evoluciones de los salarios, por tanto, debe contemplarse tanto la necesidad de apoyar los ingresos de igual forma la demanda agregada y así preservar la prosperidad y sostenibilidad de las empresas. La clave del éxito en la consecución de este objetivo radicará en el diálogo social.



## Anexos

**Anexo 1. Ingreso Promedio según Categoría Ocupacional versus Brecha Salarial con respecto al Salario Mínimo**  
(Mensual/Persona/Lempiras)  
2001 - 2023

| Años     | Salario Mínimo Promedio |              |             | Ingreso Promedio          |             |              |             |             |              |         |             |              |         |             |              |           |               |              | Brecha %.   |                |                |           |
|----------|-------------------------|--------------|-------------|---------------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|--------------|---------|-------------|--------------|---------|-------------|--------------|-----------|---------------|--------------|-------------|----------------|----------------|-----------|
|          |                         |              |             | Ingreso Promedio Nacional |             |              | Asalariados |             |              |         |             |              |         |             |              |           | Cuenta propia |              |             |                |                |           |
|          | Nacional                | Variaciones  |             |                           |             |              | Nacional    | Variaciones |              | Público | Variaciones |              | Privado | Variaciones |              | Doméstico | Variaciones   |              |             |                |                |           |
|          |                         | Absolutas L. | Relativas % | Absolutas L.              | Relativas % | Absolutas L. |             | Relativas % | Absolutas L. |         | Relativas % | Absolutas L. |         | Relativas % | Absolutas L. |           | Relativas %   | Absolutas L. | Relativas % | Sector Público | Sector Privado | Doméstico |
| 2001     | 1,527.60                |              |             | 2,736                     |             |              | 5,277       |             |              | 2,667   |             |              | 906     |             |              | 2,503     |               |              | 245.43      | 74.59          | -40.72         | 63.84     |
| 2002     | 1,912.80                | 385          | 25.22       | 2,699                     | -37         | -1.34        | 5,667       | 390         | 7.40         | 2,798   | 131         | 4.90         | 1,133   | 227         | 2.27         | 2,265     | -238          | -9.49        | 196.27      | 46.27          | -40.77         | 18.42     |
| 2003     | 2,098.20                | 185          | 9.69        | 2,861                     | 162         | 6.01         | 6,252       | 585         | 10.32        | 2,943   | 145         | 5.18         | 1,537   | 404         | 4.04         | 2,421     | 156           | 6.89         | 197.96      | 40.24          | -26.75         | 15.40     |
| 2004     | 2,301.60                | 203          | 9.69        | 3,152                     | 291         | 10.17        | 6,019       | -233        | -3.72        | 3,118   | 175         | 5.96         | 1,484   | -53         | -0.53        | 2,865     | 443           | 18.31        | 161.52      | 35.47          | -35.51         | 24.46     |
| 2005     | 2,525.10                | 224          | 9.71        | 3,407                     | 255         | 8.08         | 6,569       | 550         | 9.13         | 3,432   | 314         | 10.06        | 1,879   | 395         | 3.95         | 2,915     | 50            | 1.76         | 160.13      | 35.90          | -25.59         | 15.44     |
| 2006     | 2,759.70                | 235          | 9.29        | 3,656                     | 250         | 7.33         | 7,586       | 1,017       | 15.49        | 3,599   | 167         | 4.87         | 2,008   | 129         | 1.29         | 3,186     | 271           | 9.29         | 174.89      | 30.40          | -27.24         | 15.44     |
| 2007     | 3,024.90                | 265          | 9.61        | 4,112                     | 456         | 12.46        | 8,510       | 924         | 12.18        | 3,926   | 327         | 9.09         | 2,217   | 209         | 2.09         | 3,718     | 532           | 16.71        | 181.33      | 29.79          | -26.70         | 22.92     |
| 2008     | 3,428.40                | 404          | 13.34       | 4,613                     | 501         | 12.17        | 9,656       | 1,146       | 13.47        | 4,510   | 584         | 14.89        | 2,434   | 217         | 2.17         | 4,025     | 306           | 8.24         | 181.66      | 31.56          | -29.00         | 17.39     |
| 2009     | 4,777.50                | 1,349        | 39.35       | 1,990                     | -2,622      | -56.85       | 9,650       | -6          | -0.06        | 1,649   | -2,861      | -63.44       | 1,291   | -1,143      | -11.43       | 1,966     | -2,059        | -51.16       | 102.00      | -65.48         | -72.98         | -58.86    |
| 2010     | 4,949.70                | 172          | 3.60        | 4,767                     | 2,777       | 139.51       | 11,277      | 1,627       | 16.86        | 4,940   | 3,291       | 199.54       | 2,713   | 1,422       | 14.22        | 3,820     | 1,854         | 94.34        | 127.84      | -0.20          | -45.19         | -22.83    |
| 2011     | 5,524.80                | 575          | 11.62       | 5,315                     | 548         | 11.49        | 11,749      | 472         | 4.18         | 4,960   | 20          | 0.41         | 2,802   | 89          | 0.89         | 4,804     | 984           | 25.75        | 112.66      | -10.22         | -49.28         | -13.05    |
| 2012     | 6,153.56                | 629          | 11.38       | 4,865                     | -450        | -8.47        | 10,835      | -914        | -7.78        | 5,224   | 264         | 5.31         | 2,624   | -178        | -1.78        | 3,798     | -1,005        | -20.93       | 76.08       | -15.11         | -57.36         | -38.28    |
| 2013     | 6,530.69                | 377          | 6.13        | 4,845                     | -20         | -0.41        | 11,210      | 375         | 3.46         | 5,389   | 165         | 3.15         | 2,866   | 242         | 2.42         | 3,735     | -63           | -1.66        | 71.65       | -17.49         | -56.12         | -42.81    |
| 2014     | 6,861.20                | 331          | 5.06        | 5,277                     | 432         | 8.92         | 12,205      | 995         | 8.87         | 5,968   | 579         | 10.75        | 3,017   | 151         | 1.51         | 3,659     | -77           | -2.05        | 77.88       | -13.02         | -56.03         | -46.68    |
| 2015     | 7,292.63                | 431          | 6.29        | 5,215                     | -62         | -1.17        | 11,928      | -276        | -2.26        | 5,827   | -140        | -2.35        | 3,177   | 160         | 1.60         | 3,758     | 99            | 2.71         | 63.57       | -20.09         | -56.44         | -48.47    |
| 2016     | 7,759.98                | 467          | 6.41        | 5,747                     | 531         | 10.19        | 12,921      | 993         | 8.33         | 6,235   | 407         | 6.99         | 3,190   | 13          | 0.13         | 4,074     | 317           | 8.42         | 66.51       | -19.65         | -58.89         | -47.50    |
| 2017     | 8,448.40                | 688          | 8.87        | 5,598                     | -148        | -2.58        | 12,602      | -319        | -2.47        | 6,285   | 51          | 0.81         | 3,244   | 54          | 0.54         | 4,189     | 115           | 2.82         | 49.17       | -25.60         | -61.60         | -50.42    |
| 2018     | 8,910.71                | 462          | 5.47        | 5,450                     | -148        | -2.65        | 12,876      | 274         | 2.17         | 6,201   | -85         | -1.35        | 3,465   | 221         | 2.21         | 3,785     | -404          | -9.65        | 44.50       | -30.41         | -61.11         | -57.53    |
| 2019     | 9,443.24                | 533          | 5.98        | 6,269                     | 819         | 15.02        | 12,688      | -188        | -1.46        | 6,900   | 699         | 11.28        | 3,912   | 447         | 4.47         | 4,647     | 862           | 22.78        | 34.37       | -26.93         | -58.57         | -50.79    |
| 2020     | 10,022.04               | 579          | 6.13        | 7,126                     | 857         | 13.67        | 19,497      | 6,809       | 53.66        | 7,606   | 706         | 10.23        | 3,718   | -195        | -1.95        | 5,280     | 633           | 13.62        | 94.54       | -24.10         | -62.91         | -47.32    |
| 2021     | 10,601.67               | 580          | 5.78        | 7,095                     | -30         | -0.42        | 13,187      | -6,310      | -32.36       | 6,996   | -610        | -8.02        | 3,541   | -176        | -1.76        | 6,727     | 1,447         | 27.40        | 24.39       | -34.01         | -66.60         | -36.55    |
| 2022     | 11,278.75               | 677          | 6.39        | 7,137                     | 42          | 0.59         | 14,202      | 1,015       | 7.69         | 7,579   | 583         | 8.33         | 3,464   | -77         | -0.77        | 6,751     | 25            | 0.37         | 25.92       | -32.80         | -69.28         | -40.14    |
| 2023     | 12,377.73               | 1,099        | 9.74        | 8,250                     | 1,112       | 15.59        | 16,516      | 2,314       | 16.30        | 8,041   | 462         | 6.09         | 3,627   | 163         | 1.63         | 7,779     | 1,028         | 15.22        | 33.44       | -35.04         | -70.69         | -37.15    |
| Promedio | 6,317                   | 493          | 10.22       | 4,878                     | 251         | 8.97         | 10,821      | 511         | 6.34         | 5,078   | 244         | 11.03        | 2,620   | 124         | 1.24         | 4,029     | 240           | 8.17         | 42.53       | -30.58         | -65.61         | -42.39    |

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EHPM, INE, junio 2001 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021.

**ANEXO 2**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS**  
**TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2023**

**ACUERDO SETRASS-014-2023<sup>1</sup>**  
**AÑO 2023**

| No.                     | RAMA DE ACTIVIDAD<br>ECONÓMICA                                                               | TAMAÑO DE LAS<br>EMPRESAS POR<br>NÚMERO DE<br>TRABAJADORES | SALARIO<br>MÍNIMO 2023<br>MENSUAL | SALARIO MÍNIMO<br>2023 JORNADA<br>ORDINARIA DE 8<br>HORAS LABORABLES | SALARIO<br>MÍNIMO 2023<br>POR HORA |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1                       | Agricultura, silvicultura,<br>caza y pesca                                                   | De 1 a 10                                                  | 8,134.08                          | 271.14                                                               | 33.89                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 8,592.12                          | 286.40                                                               | 35.80                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 9,322.06                          | 310.74                                                               | 38.84                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 10,080.87                         | 336.03                                                               | 42.00                              |
| 2                       | Explotación de minas y<br>canteras                                                           | De 1 a 10                                                  | 11,112.67                         | 370.42                                                               | 46.30                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,465.63                         | 382.19                                                               | 47.77                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,388.27                         | 446.28                                                               | 55.78                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,126.16                         | 504.21                                                               | 63.03                              |
| 3                       | Industria manufacturera                                                                      | De 1 a 10                                                  | 10,907.84                         | 363.59                                                               | 45.45                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,624.12                         | 387.47                                                               | 48.43                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,573.34                         | 452.44                                                               | 56.56                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,335.27                         | 511.18                                                               | 63.90                              |
| 4                       | Electricidad, gas y agua                                                                     | De 1 a 10                                                  | 11,471.15                         | 382.37                                                               | 47.80                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,835.46                         | 394.52                                                               | 49.31                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,820.13                         | 460.67                                                               | 57.58                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,614.11                         | 520.47                                                               | 65.06                              |
| 5                       | Construcción                                                                                 | De 1 a 10                                                  | 11,266.31                         | 375.54                                                               | 46.94                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,624.12                         | 387.47                                                               | 48.43                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,573.34                         | 452.44                                                               | 56.56                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,335.27                         | 511.18                                                               | 63.90                              |
| 6                       | Comercio al por<br>mayor y menor.                                                            | De 1 a 10                                                  | 11,266.31                         | 375.54                                                               | 46.94                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,624.12                         | 387.47                                                               | 48.43                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,573.34                         | 452.44                                                               | 56.56                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,335.27                         | 511.18                                                               | 63.90                              |
| 7                       | Restaurantes y<br>hoteles                                                                    | De 1 a 10                                                  | 11,266.31                         | 375.54                                                               | 46.94                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,624.12                         | 387.47                                                               | 48.43                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,445.36                         | 448.18                                                               | 56.02                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 14,768.72                         | 492.29                                                               | 61.54                              |
| 8                       | Transporte,<br>almacenamiento<br>y comunicaciones                                            | De 1 a 10                                                  | 11,368.75                         | 378.96                                                               | 47.37                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,729.78                         | 390.99                                                               | 48.87                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,696.73                         | 456.56                                                               | 57.07                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,474.67                         | 515.82                                                               | 64.48                              |
| 9                       | Establecimientos<br>financieros, bienes<br>inmuebles y servicios<br>prestados a las empresas | De 1 a 10                                                  | 11,573.55                         | 385.79                                                               | 48.22                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,941.14                         | 398.04                                                               | 49.75                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,943.53                         | 464.78                                                               | 58.10                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,753.50                         | 525.12                                                               | 65.64                              |
| 10                      | Servicios<br>comunales, sociales<br>y personales,<br>seguridad y limpieza                    | De 1 a 10                                                  | 11,061.47                         | 368.72                                                               | 46.09                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,412.79                         | 380.43                                                               | 47.55                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,326.55                         | 444.22                                                               | 55.53                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 15,056.45                         | 501.88                                                               | 62.74                              |
| 11                      | Actividades de<br>hospitales                                                                 | De 1 a 10                                                  | 11,061.47                         | 368.72                                                               | 46.09                              |
|                         |                                                                                              | De 11 a 50                                                 | 11,412.79                         | 380.43                                                               | 47.55                              |
|                         |                                                                                              | De 51 a 150                                                | 13,166.49                         | 438.88                                                               | 54.86                              |
|                         |                                                                                              | De 151 en adelante                                         | 14,596.76                         | 486.56                                                               | 60.82                              |
| 12                      | Empresas<br>acogidas a la<br>Ley de Zonas<br>Libres                                          | Del 1 de Enero al 31<br>de mayo 2023 <sup>2</sup>          | 10,267.16                         | 342.24                                                               | 42.78                              |
|                         |                                                                                              | Del 1 de Junio al 31<br>de diciembre 2023 <sup>3</sup>     | 10,457.29                         | 348.58                                                               | 43.57                              |
| Salario Mínimo Promedio |                                                                                              |                                                            | 12,377.73                         | 412.59                                                               | 51.57                              |

<sup>1</sup> Acuerdo SETRASS-014-2023, Gaceta N° 36,161 del 21 de febrero de 2023.

<sup>2</sup> Acuerdo STSS-006-2019, Gaceta No.34,840 del 9 de enero de 2019.

<sup>3</sup> Acuerdo SETRASS No. 411-2023, Gaceta No. 36,309 del 16 de agosto del 2023.



Anexo 3. CUADRO COMPARATIVO SALARIO PROMEDIO DE MERCADO Y SALARIO MÍNIMO PROMEDIO

2000 - 2022

| Años              | *Remuneración de los asalariados (valores corrientes) | Tasa de Crecimiento de los asalariados en Valores Corrientes (%) | Inflación Interanual | Remuneración de los asalariados (valores reales) | Tasa de Crecimiento de Remuneración de los asalariados en Valores Reales (%) | Población Ocupada Asalariada <sup>***</sup> | Tasa de Crecimiento Población Ocupada Asalariada (%) | Salario Promedio Anual (valores corrientes) | Salario Promedio Anual (valores reales) | ***Salario Promedio de Mercado Mensual (valores corrientes) | Salario Promedio de Mercado Mensual (valores reales) | Variaciones Relativas (%)                                                     |                                                          |                                                      |                                                          | Salario Mínimo Promedio Mensual (valores reales) |
|-------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                   |                                                       |                                                                  |                      |                                                  |                                                                              |                                             |                                                      |                                             |                                         |                                                             |                                                      | Salario Promedio de Mercado Real con respecto al Salario Mínimo Promedio Real | Salario Promedio de Mercado Mensual (valores corrientes) | Salario Promedio de Mercado Mensual (valores reales) | Salario Promedio de Mercado Mensual (valores corrientes) | Salario Mínimo Promedio Mensual (valores reales) |
| 2000              | 45,268,000,000                                        |                                                                  | 10.1                 | 41,115,304,002.95                                |                                                                              | 92,210                                      |                                                      | 49,140                                      | 44,632                                  | 3,167.99                                                    | 1,306.72                                             | 144.16                                                                        |                                                          |                                                      |                                                          |                                                  |
| 2001              | 51,915,300,000                                        | 14.68                                                            | 8.8                  | 47,711,807,429.05                                | 16.04                                                                        | 1,062,890                                   | 15.38                                                | 48,844                                      | 44,889                                  | 3,206.34                                                    | 1,403.91                                             | 128.39                                                                        | -0.60                                                    | 0.58                                                 | 6.26                                                     | 7.52                                             |
| 2002              | 57,536,200,000                                        | 10.83                                                            | 8.1                  | 53,226,539,687.26                                | 11.56                                                                        | 1,087,691                                   | 2.33                                                 | 52,898                                      | 48,935                                  | 3,495.38                                                    | 1,787.68                                             | 95.63                                                                         | 8.30                                                     | 9.01                                                 | 25.22                                                    | 27.34                                            |
| 2003              | 64,791,100,000                                        | 12.61                                                            | 6.8                  | 60,668,465,892.99                                | 13.98                                                                        | 1,107,015                                   | 1.78                                                 | 58,528                                      | 54,804                                  | 3,914.55                                                    | 1,964.69                                             | 99.24                                                                         | 10.64                                                    | 11.99                                                | 9.69                                                     | 9.90                                             |
| 2004              | 72,273,100,000                                        | 11.55                                                            | 9.2                  | 66,194,501,523.18                                | 9.11                                                                         | 1,172,252                                   | 5.89                                                 | 61,653                                      | 56,468                                  | 4,033.42                                                    | 2,108.02                                             | 91.34                                                                         | 5.34                                                     | 3.04                                                 | 9.69                                                     | 7.30                                             |
| 2005              | 81,708,900,000                                        | 13.06                                                            | 7.7                  | 75,833,980,964.97                                | 14.56                                                                        | 1,221,576                                   | 4.21                                                 | 66,888                                      | 62,078                                  | 4,434.15                                                    | 2,343.52                                             | 89.21                                                                         | 8.49                                                     | 9.94                                                 | 9.71                                                     | 11.17                                            |
| 2006              | 91,403,200,000                                        | 11.95                                                            | 5.3                  | 86,890,340,161.12                                | 14.58                                                                        | 1,254,669                                   | 2.71                                                 | 72,914                                      | 69,254                                  | 4,946.69                                                    | 2,621.15                                             | 88.72                                                                         | 9.01                                                     | 11.56                                                | 9.29                                                     | 11.85                                            |
| 2007              | 105,306,000,000                                       | 15.11                                                            | 8.9                  | 96,724,164,638.07                                | 11.32                                                                        | 1,322,362                                   | 5.40                                                 | 79,635                                      | 73,145                                  | 5,224.64                                                    | 2,776.37                                             | 88.05                                                                         | 9.22                                                     | 5.62                                                 | 9.61                                                     | 6.00                                             |
| 2008 <sup>†</sup> | 120,028,700,000                                       | 13.98                                                            | 10.8                 | 108,298,754,475.09                               | 11.97                                                                        | 1,384,786                                   | 4.72                                                 | 86,677                                      | 78,206                                  | 5,586.15                                                    | 3,093.36                                             | 80.59                                                                         | 8.84                                                     | 6.92                                                 | 13.34                                                    | 11.34                                            |
| 2009 <sup>†</sup> | 128,555,400,000                                       | 7.10                                                             | 3.0                  | 124,870,306,296.99                               | 15.30                                                                        | 1,430,141                                   | 3.28                                                 | 89,880                                      | 87,313                                  | 6,236.66                                                    | 4,648.26                                             | 34.17                                                                         | 3.71                                                     | 11.65                                                | 39.35                                                    | 50.27                                            |
| 2010 <sup>†</sup> | 141,175,500,000                                       | 9.82                                                             | 6.5                  | 132,577,874,669.02                               | 6.17                                                                         | 1,402,622                                   | -1.92                                                | 100,551                                     | 94,521                                  | 6,751.53                                                    | 4,807.81                                             | 40.43                                                                         | 11.97                                                    | 8.26                                                 | 3.60                                                     | 3.43                                             |
| 2011              | 155,597,100,000                                       | 10.92                                                            | 5.60                 | 148,286,263,144.32                               | 11.85                                                                        | 1,474,119                                   | 5.10                                                 | 106,231                                     | 100,993                                 | 7,185.22                                                    | 5,231.59                                             | 37.34                                                                         | 5.54                                                     | 6.42                                                 | 11.62                                                    | 8.81                                             |
| 2012              | 165,798,400,000                                       | 5.88                                                             | 5.4                  | 157,317,831,562.25                               | 6.09                                                                         | 1,357,865                                   | -7.89                                                | 122,102                                     | 115,857                                 | 8,275.48                                                    | 5,838.81                                             | 41.73                                                                         | 14.94                                                    | 15.17                                                | 11.38                                                    | 11.61                                            |
| 2013              | 176,734,700,000                                       | 6.60                                                             | 4.9                  | 168,452,348,223.73                               | 7.08                                                                         | 1,492,809                                   | 9.94                                                 | 118,391                                     | 112,842                                 | 8,060.18                                                    | 6,224.64                                             | 29.49                                                                         | -3.04                                                    | -2.60                                                | 6.13                                                     | 6.61                                             |
| 2014              | 188,793,200,000                                       | 6.82                                                             | 5.82                 | 178,409,574,000.00                               | 5.91                                                                         | 1,559,102                                   | 11.14                                                | 113,792                                     | 107,534                                 | 7,680.99                                                    | 6,483.83                                             | 18.46                                                                         | -3.88                                                    | -4.70                                                | 5.06                                                     | 4.16                                             |
| 2015              | 202,459,100,000                                       | 7.24                                                             | 2.36                 | 197,796,748,080.95                               | 10.87                                                                        | 1,595,792                                   | 2.21                                                 | 119,389                                     | 115,640                                 | 8,331.41                                                    | 7,124.69                                             | 16.94                                                                         | 4.92                                                     | 8.47                                                 | 6.29                                                     | 9.88                                             |
| 2016              | 216,705,300,000                                       | 7.04                                                             | 3.31                 | 209,752,590,141.84                               | 6.04                                                                         | 1,633,932                                   | 8.15                                                 | 118,164                                     | 114,373                                 | 8,169.51                                                    | 7,511.01                                             | 8.77                                                                          | -1.03                                                    | -1.94                                                | 6.41                                                     | 5.42                                             |
| 2017              | 233,097,400,000                                       | 7.55                                                             | 4.73                 | 222,569,846,271.36                               | 6.11                                                                         | 1,762,198                                   | -3.91                                                | 132,276                                     | 126,302                                 | 9,021.60                                                    | 8,066.84                                             | 11.84                                                                         | 11.94                                                    | 10.43                                                | 8.87                                                     | 7.40                                             |
| 2018              | 246,430,500,000                                       | 5.72                                                             | 4.22                 | 236,452,216,465.17                               | 6.24                                                                         | 1,908,586                                   | 8.31                                                 | 129,117                                     | 123,889                                 | 8,849.19                                                    | 8,549.90                                             | 3.50                                                                          | -2.39                                                    | -1.91                                                | 5.47                                                     | 5.99                                             |
| 2019              | 264,198,300,000                                       | 7.21                                                             | 4.08                 | 253,841,564,181.40                               | 7.35                                                                         | 1,914,339                                   | 0.30                                                 | 138,010                                     | 132,600                                 | 9,471.44                                                    | 9,073.06                                             | 4.39                                                                          | 6.89                                                     | 7.03                                                 | 5.98                                                     | 6.12                                             |
| 2020              | 282,432,100,000                                       | -4.45                                                            | 4.00                 | 242,723,173,076.92                               | -4.38                                                                        | 1,705,451                                   | -10.91                                               | 148,015                                     | 142,322                                 | 10,165.86                                                   | 9,636.65                                             | 5.50                                                                          | 7.25                                                     | 7.33                                                 | 6.13                                                     | 6.20                                             |
| 2021              | 287,369,300,000                                       | 13.84                                                            | 5.32                 | 272,843,999,240.41                               | 12.41                                                                        | 1,678,283                                   | -1.71                                                | 171,425                                     | 162,166                                 | 11,626.16                                                   | 10,061.67                                            | 15.50                                                                         | 15.82                                                    | 14.36                                                | 5.78                                                     | 4.47                                             |
| 2022              | 317,614,600,000                                       | 10.53                                                            | 9.80                 | 289,256,484,517.30                               | 6.02                                                                         | 1,888,286                                   | 10.92                                                | 170,825                                     | 155,579                                 | 11,112.75                                                   | 10,272.09                                            | 8.18                                                                          | -0.35                                                    | -4.42                                                | 6.39                                                     | 2.05                                             |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Honduras y el Instituto Nacional de Estadísticas, Dirección General de Salarios, SIES.

<sup>†</sup> Producto Interno Bruto por el enfoque del ingreso, BCH.

<sup>†</sup> revisado <sup>†</sup> preliminar <sup>†</sup> estimado

Nota: Las remuneraciones de los asalariados incluyen sueldos y salarios, tiempo extraordinario, bonificaciones y vacaciones laborales, así como las contribuciones patronales compañías

<sup>\*\*</sup> Población Ocupada, EPH-PM, INE junio 2011 - 2019, nov-dic 2020, octubre 2021 y junio 2022

Censo de Población y Vivienda

<sup>\*\*\*</sup>Salario Promedio Anual (valores corrientes)/14 meses

<sup>††</sup>Salario Promedio Anual (valores reales)/14 meses

<sup>\*\*\*\*</sup>Dirección General de Salarios, SIES

<sup>†††</sup>Inflación Interanual a diciembre de cada año, BCH.

## Glosario de términos

**Producto:** En su acepción amplia, comprende todos los bienes y servicios resultantes de la actividad económica, de un individuo, empresa o nación. También se lo emplea como sinónimo de producto nacional.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Mide el valor monetario de los bienes y servicios finales -es decir, los que adquiere el consumidor final- producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras.

**Producto Interno Bruto Potencial:** El máximo de producción que un país puede alcanzar con el trabajo, capital y tecnología existentes, sin provocar presiones inflacionarias. Este indicador es uno de los que la literatura económica les denomina "inobservable" dado que se infiere a través de técnicas econométricas y estadísticas avanzadas y es ampliamente utilizado por los bancos centrales como guía para medir presiones de demanda agregada, situación determinante en las posturas de la política monetaria. La diferencia entre el PIB real observado y el potencial se denomina "Brecha del Producto". En las fases expansivas, la actividad económica se mantiene durante un período de tiempo por encima de su potencial, generándose una Brecha Positiva, asociada con presiones inflacionarias. En las recesiones ocurre lo contrario, la actividad económica cae por debajo de su nivel potencial y la Brecha es negativa, caracterizando a períodos de ajuste en la actividad económica que reducen las presiones sobre la inflación.

**Producto Nacional Neto a Costo de los Factores de Producción:** Medida del valor de los bienes y servicios producidos en función de la remuneración que se ha dado a los diferentes factores de la producción y que constituye el costo de los productos y servicios, alquileres, beneficios, salarios, etc.

**Heterogeneidad:** En el caso del mercado laboral se le atribuye al comportamiento diferenciado en el proceso de desarrollo debido a segmentos discontinuos de la estructura económica, entre ellas: primitivo, intermedio y el moderno separados por siglos de evolución y el grado de avance en el progreso tecnológico que sustentan la productividad.

**Población Total (PT):** Está formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la EPHPM, la población total se divide en personas menores de 10 años y las que tienen 10 años y más.

**Hogar:** Es aquel formado por una sola persona ó grupo de dos ó más personas unidas ó no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total ó parcialmente una vivienda particular, así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimento ó de otra índole.

**Vínculo formal:** Es aquel mediante el cual dos personas contraen matrimonio mediante la ley civil y/o por cualquier religión. También, es el que se establece entre personas que sin haber contraído matrimonio, vive en unión libre y han constituido una familia.

**Jefe del Hogar:** Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

**Residente habitual:** Para la Encuesta de Hogares son considerados como residentes habituales del hogar, las personas que viven en la vivienda, duermen habitualmente en ella o han llegado para quedarse por un tiempo igual o mayor a los tres meses. Los trabajadores domésticos se consideran como residentes habituales cuando duermen en la vivienda.

**Población en Edad de Trabajar (PET):** Es el conjunto de personas de 15 años y más que forman la población en edad de trabajar o población en edad productiva.

**Fuerza de Trabajo:** Antes Población Económicamente Activa (PEA); son todas las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban OCUPADOS o DESOCUPADOS. Se trata de la Oferta de Mano de Obra disponible en el país para la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

**Ocupados:** Son todas las personas de 15 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta dedicaron una hora o más a la producción de bienes y servicios a cambio de beneficios o una remuneración.

Como excepción a la regla anterior, se cuentan como ocupados a todas las personas de 15 años y más que en la semana de referencia apoyaron, sin ser remunerados, en alguna actividad económica a un familiar.

Se consideran también ocupados también a las personas que durante la semana de referencia estuvieron ausentes de su puesto de trabajo remunerado por razones válidas que garantizan su vínculo con el Mercado Laboral.

Dentro del total de personas ocupadas es importante identificar a aquellas que no están del todo contentas o satisfechas con su puesto de trabajo. Las razones para este descontento pueden ser la jornada laboral o los ingresos percibidos. En ese sentido, en el EPHPM se identifican dos subgrupos importantes.

**Trabajo Decente:** Es entonces la libre elección y ejercicio del trabajo y, por lo tanto, elimina y prohíbe el trabajo forzoso, el trabajo esclavo y el trabajo infantil.

**Economía Informal:** Tal como se indica en el año 2002 y se ratifica mediante el Informe V (1) "**La Transición de la Economía Informal a la Economía Formal**" de la Conferencia Internacional del Trabajo en la 103.<sup>a</sup> reunión, 2014 (párrafo 3): «Si bien no existe una descripción o definición precisa aceptada universalmente, por lo general se entiende que el término **«economía informal» abarca una gran variedad de trabajadores, empresas y empresarios con características identificables**. Todos ellos tropiezan con determinados inconvenientes y problemas de distinta intensidad en los contextos nacionales, rurales y urbanos». Es necesario, por lo tanto, que los responsables de la elaboración de políticas y los legisladores

tengan en cuenta las dificultades conceptuales y normativas derivadas de la gran diversidad de situaciones y perfiles que hay en la economía informal.

**Subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo:** Antes Subempleados Visibles; son personas ocupadas, que en la semana de referencia trabajaron menos de 40 horas y en el momento de la entrevista expresaron deseo de incrementar su tiempo de trabajo, bien sea en la misma ocupación o en otra. Para medir el subempleo visible se toman tanto las horas habituales trabajadas en la ocupación Principal y en la Secundaria.

**Subocupados por insuficiencia de ingresos:** Antes Subempleados Visibles; son las personas ocupadas, que habiendo trabajado 40 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por Rama de Actividad Económica y área geográfica. Para medir el subempleo Invisible se toman los ingresos mensuales y las horas habituales trabajadas en la ocupación principal y en la Secundaria.

**Desocupados:** Se consideran desocupados todos aquellos que en la semana de referencia no estaban OCUPADOS, pero deseaban estarlo, estaban disponibles para ocupar un puesto de trabajo y realizaron actividades de búsqueda o acciones para emprender su propio negocio en las últimas 4 semanas anteriores a la entrevista.

Hacen parte de los desocupados los cesantes, los aspirantes y los iniciadores.

**Cesantes:** Son personas que, habiendo estado OCUPADAS en algún momento, perdieron su puesto de trabajo por despido, renuncia o cierre del negocio.

**Aspirantes:** Son personas que están buscando ocuparse de un puesto de trabajo por primera vez, es decir que nunca antes han estado OCUPADOS.

**Las Categorías ocupacionales se clasifican en:**

**ASALARIADOS.**

- **Empleados u obreros:** Son los ocupados que, durante el periodo de referencia, trabajan a cambio de un sueldo, salario o jornal en el sector público gubernamental o en el sector privado.
- **Servicio doméstico:** Son las personas que realizan los quehaceres del hogar a cambio de un salario en efectivo y/o en especie. En esta categoría se agrupan; los mayordomos, amas de llaves, cocineras, encargadas de limpieza, lavanderas (a domicilio, niñeras jardineros y motoristas; siempre que trabajan para un hogar en particular.
- **Pasantes / Aprendiz remunerado:**

**a. Pasante:** es la persona que desempeña un trabajo en una oficina, empresa pública con el propósito de cumplir con el requisito exigido por el centro de educación previo a la obtención de un título de educación media o de educación superior, y recibe una remuneración, está sujeto a un horario de trabajo.

**b. Aprendiz remunerado:** Es la persona que desempeña un trabajo como aprendiz en una empresa, taller, oficina, etc., con el propósito de aprender un oficio. Ejemplo aprendiz de mecánica automotriz, aprendiz de pintura automotriz, aprendiz de carpintero, etc., Generalmente se hace llamar ayudantes y reciben una remuneración, y tienen un horario de trabajo.

## NO ASALARIADOS

- **Trabajadores familiares no remunerados:** Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello generalmente, los trabajadores familiares se alojan en vivienda del jefe del hogar.
- **Trabajadores Independientes o por cuenta propias.** Es la persona que trabaja en una actividad económica sola o con la ayuda de otras personas que no tienen relación contractual, por lo general son los familiares que apoyan en esta actividad económica puede ser o no agropecuaria.
- **Empleador, Patrón o Socio Activo:** es aquella persona propietaria o Socia de un negocio o finca que contrata empleados en forma permanente o particular de las ganancias de la misma.
- **Contratista Dependiente:** Son los trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejerce un control explícito o implícito sobre sus actividades, Su dependencia puede ser de carácter operativo, por ejemplo mediante la organización del trabajo o el control del acceso al mercado, y/o de carácter económico, por ejemplo mediante el control del precio de los bienes o servicios producidos, el acceso a las materias primas o los medios de producción. Las Unidades económicas de las cuales dependen pueden ser unidades de mercado y no de mercado e incluir corporaciones, instituciones gubernamentales sin fin de lucro.
- **Trabajadores familiares auxiliar:** Son las personas que ayudan a un pariente en una unidad económica sin recibir salario o jornal.- Es común que trabajen en pequeños comercios, agricultura, pulperías, comedores, ventas callejeras, etc.



Estos trabajadores no perciben remuneraciones regulares en forma de sueldos o salarios por el trabajo realizado, pero podrían percibir remuneraciones en especie o efectivo de manera irregular en función de los resultados de su trabajo a través de transferencias familiares o de ingresos dentro de los hogares, procedentes de la empresa o de los ingresos de la otra persona.

**Horas trabajadas:** Para el análisis de la encuesta de hogares se toman en consideración tanto las horas trabajadas en la ocupación principal como en la secundaria. Se captan tanto las horas trabajadas habitualmente como las efectivamente trabajadas en la semana de referencia.

**Ingresos:** Se consideran en esta categoría los ingresos percibidos por los ocupados en concepto de sueldo, salario, jornal, beneficio o ganancia, tanto en la ocupación principal como en la secundaria.

Al realizar la entrevista se pregunta por los **ingresos brutos** que reciben sin tomar en consideración las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, cuotas a los colegios profesionales, entre otros.

**Población Fuera de la Fuerza de Trabajo:** Antes Población Económicamente Inactiva (PEI). Todas las personas de 15 años y más que durante la semana de referencia no estaban OCUPADAS ni DESOCUPADAS, se considera que están fuera de la Fuerza de Trabajo. En general se cree que estas personas están desvinculadas del Mercado Laboral y por eso se les ha llamado "inactivas", sin embargo, dentro de la Población Fuera de la Fuerza de Trabajo se identifican algunas que mantienen algún tipo de vínculo con el Mercado Laboral y por lo tanto es necesario identificarlas :

**Fuerza de trabajo potencial:** La fuerza de trabajo potencial se define como parte de las personas fuera de las fuerzas de trabajo que por no cumplir uno de los requisitos necesarios para considerarse como DESOCUPADOS quedaron fuera de la FUERZA DE TRABAJO. Dependiendo el requisito de las faltas, estas personas pueden ser buscadores no disponibles o disponibles no buscadores.

**Buscadores no disponibles:** Personas no ocupadas, que realizaron actividades de búsqueda y no están actualmente; pero lo estarían en un período próximo posterior.

**Disponibles no buscadores:** Personas no ocupadas, que no realizaron actividades de búsqueda, pero deseaban trabajar y estaban actualmente disponibles. Dentro de este sub-grupo se encuentran los que antes se llamaban "desalentados".

Como complemento a la FUERZA DE TRABAJO POTENCIAL, están el resto de personas de 15 años y más que por alguna razón no quieren, no pueden o necesitan un puesto de trabajo, entre ellos podemos contar a; los jubilados, pensionados,

rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

**Salario Mínimo:** Cabe entender la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

**Salario medio:** Es una medida de retribución media. En el cálculo y, por tanto, en la interpretación es importante conocer:

- Distribución de la estructura salarial
- Número de pagas, esto es, si se calcula en base a 12 o a 14 pagas anuales.
- Impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social y la
- Tasa de inflación.

Estos conceptos son muy importantes a la hora de interpretar el salario medio y su evolución. Al calcular el salario medio debemos tener en cuenta si el dato incluye la magnitud bruta o neta.

La **Curva de Lorenz**: relaciona el porcentaje acumulado de la población, con el porcentaje acumulado del ingreso que posee esa población. Esta curva permite representar gráficamente la concentración del ingreso de una región en un período determinado.

**Coeficiente de Gini:** Se utiliza para medir la igualdad o desigualdad en los ingresos dentro de un país, también puede emplearse para evaluar cualquier forma de distribución desigual.



## Bibliografía

- Banco Central de Honduras.
- Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), Instituto Nacional de Estadísticas, (INE), junio 2001 – 2019 y encuesta telefónica nov.-dic. 2020 y octubre 2021.
- Ley del Salario Mínimo, Decreto 103.
- Informe Mundial sobre Salarios 2012/13. Los salarios y el crecimiento equitativo, OIT.
- Informe Mundial sobre Salarios 2016 / 2017. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo. OIT.
- Consistencia de la Política Salarial con la Política Macroeconómica: Una Propuesta para Mejorar la Competitividad. Tegucigalpa Honduras mayo 2001.
- El Reajuste del Salario Mínimo, Honduras julio 2011.
- Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021. Los salarios y el salario mínimo en tiempos de la COVID-19. OIT. Fecha de publicación 2 de diciembre 2020 [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_789973.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_789973.pdf)
- Trabajo Decente para una vida digna [wcms\\_173359.pdf](#) (ilo.org), Organización Internacional del Trabajo, 2011 Primera edición, 2011.

**Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Cuerpo Bajo  
“B” Teléfono (504) 8947-6949 /consultasdgs@yahoo.com Boulevard Juan  
Pablo II  
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.**